EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO **EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2020; ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS** SIGUIENTES: ----------

1) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ----------
2).- SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); ----------
3).- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF); ----------
4).- COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. (COMUDE); ----------
5).- UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UT); ----------
6).- INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI); ----------
7).- INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN); ----------
8).- PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ----------

EN EL MISMO SENTIDO, SE PRESENTA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (**FAIS**) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (**FORTAMUN**), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, MANIFIESTA QUE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2019, UNA MESA DE TRABAJO CON TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS DETALLADO DE CADA UNO DE LOS MOVIMIENTOS, AJUSTES E INCREMENTOS PROPUESTOS CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN DENTRO DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL **2020** TANTO DEL MUNICIPIO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; APOYADO MEDIANTE UNA PROYECCIÓN EXPLICA EN LO PARTICULAR CADA UNO DE LOS RUBROS, CON EL CONCEPTO Y CANTIDADES QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA DE MANERA LITERAL A LA PRESENTE ACTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

1.- PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ----------

PRONÓSTICO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2020
MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

FONDO	CRI	CONCEPTO	IMPORTE
1100120	110101	Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas	405,000.00
1100120	110201	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	409,500.00
1100120	110301	Impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos	50,100.00
1100120	**110001**	**Impuestos sobre los ingresos**	**864,600.00**
1100120	120101	Impuesto predial	49,989,744.28
1100120	120201	Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles	1,384,445.01
1100120	120001	**Impuestos sobre el patrimonio**	**51,374,189.29**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	130101	Explotación de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, entre otras	14,800.00
1100120	130201	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	3,418,845.21
1100120	130301	Impuesto de fraccionamientos	8,937.79
1100120	130001	**Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones**	**3,442,583.00**
1100120	170101	Recargos	1,732,856.19
1100120	170201	Multas	397,472.48
1100120	170301	Gastos de ejecución	449,071.57
1100120	**170001**	**Accesorios de impuestos**	**2,579,400.24**
1100120	100001	**IMPUESTOS**	**58,260,772.53**
1100120	310101	Por ejecución de obras públicas urbanas	170,000.00
1100120	310201	Por ejecución de obras públicas rurales	7,000.00
1100120	310001	**Contribuciones de mejoras por obras públicas**	**177,000.00**
1100120	300001	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**	**177,000.00**
1100120	410101	Ocupación, uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del municipio	1,736,669.70
1100120	410201	Explotación, uso de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio	2,454,421.44
1100120	410001	**Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público**	**4,191,091.14**
1100120	430101	Por servicios de limpia	540,000.00
1100120	430201	Por servicios de panteones	861,280.35
1100120	430301	Por servicios de rastro	6,177,011.00
1100120	430401	Por servicios de seguridad pública	108,000.00
1100120	430501	Por servicios de transporte público	2,862,000.00
1100120	430601	Por servicios de tránsito y vialidad	280,000.00
1100120	430801	Por servicios de salud	435,132.00
1100120	430901	Por servicios de protección civil	30,000.00
1100120	431001	Por servicios de obra pública y desarrollo urbano	5,226,006.80
1100120	431101	Por servicios catastrales y prácticas de avalúos	1,026,441.99
1100120	431301	Por la expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios	3,500.00
1100120	431401	Por la expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas	481,000.00
1100120	431501	Por servicios en materia ambiental	83,000.00
1100120	431601	Por la expedición de documentos, tales como: constancias, certificados, certificaciones, cartas, entre otros.	410,285.50
1100120	431701	Por pago de concesión, traspaso, cambios de giros en los mercados públicos municipales	48,730.64
1100120	431801	Por servicios de alumbrado público	24,381,600.00
1100120	432001	Por servicios de cultura (casas de cultura)	656,666.00
1100120	430001	**Derechos por prestación de servicios**	**43,610,654.28**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	400001	**DERECHOS**	**47,801,745.42**
1100120	510201	Uso y arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del municipio con particulares	85,000.00
1100120	510501	Por servicios en materia de acceso a la información pública	39,613.99
1100120	510901	Otros productos	130,000.00
1100120	510001	**Productos**	**254,613.99**
1100120	500001	**PRODUCTOS**	**254,613.99**
1100120	610101	Bases para licitación y movimientos padrones municipales	34,159.80
1100120	610001	**Aprovechamientos**	**34,159.80**
1100120	610601	Multas	5,197,000.00
1100120	630201	Gastos de ejecución	449,071.57
1100120	630001	**Accesorios de aprovechamientos**	**5,646,071.57**
1100120	600001	**APROVECHAMIENTOS**	**5,680,231.37**
1100120		**TOTAL INGRESOS PROPIOS**	**112,174,363.31**
1500520	810101	Fondo general de participaciones	116,120,351.36
1500520	810201	Fondo de fomento municipal	25,017,959.20
1500520	810301	Fondo de fiscalización y recaudación	10,264,000.24
1500520	810401	Impuesto especial sobre producción y servicios	2,741,377.60
1500520	810501	Gasolinas y diésel	4,600,814.40
1500520	810601	Fondo del impuesto sobre la renta	14,551,377.58
	810001	**Participaciones**	**173,295,880.38**
2510120	820101	Fondo para la infraestructura social municipal (FAISM)	31,828,881.76
2510220	820201	Fondo de aportaciones para el fortalecimientos de los municipios (FORTAMUN)	84,112,777.84
	820001	**Aportaciones**	**115,941,659.60**
1600419	830301	Convenios con gobierno del Estado	2,862,000.00
	830001	**Convenios**	**2,862,000.00**
1500520	840101	Tenencia o uso de vehículos	-
1500520	840201	Fondo de compensación ISAN	348,935.60
1500520	840301	Impuesto sobre automóviles nuevos	1,990,471.60
1500520	840401	Convenios de colaboración en materia de administración del régimen de incorporación fiscal	2,146,030.64
1500520	840601	Alcoholes	840,398.00
	840001	**Incentivos derivados de la colaboración fiscal**	**5,325,835.84**
	800001	**Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones**	**297,425,375.82**
		TOTAL DE INGRESO GLOBAL	**409,599,739.13**

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020							
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL							
SINDICATURA							
F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-1001	E0001	SINDICO	1.3.5	1111	Dietas	585,418.83
1500520	31111-1001	E0001	SINDICO	1.3.5	1323	Gratificación de fin de año	63,980.20
1500520	31111-1001	E0001	SINDICO	1.3.5	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	48,765.39
1100120	31111-1001	E0001	SINDICO	1.3.5	2151	Material impreso e información digital	2,000.00
1100120	31111-1001	E0001	SINDICO	1.3.5	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	48,000.00
1100120	31111-1001	E0001	SINDICO	1.3.5	3151	Servicio telefonía celular	1,000.00
1100120	31111-1001	E0001	SINDICO	1.3.5	3311	Servicios legales	5,000.00
1100120	31111-1001	E0001	SINDICO	1.3.5	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5,000.00
1100120	31111-1001	E0001	SINDICO	1.3.5	3831	Congresos y convenciones	10,000.00
1100120	31111-1001	E0001	SINDICO	1.3.5	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	60,000.00
						TOTAL	**829,164.42**
REGIDURIA							
F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	1111	Dietas	5,268,771.30
1500520	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	1323	Gratificación de fin de año	575,822.00
1500520	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	438,888.65
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	2111	Materiales y útiles de oficina	10,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	2112	Equipos menores de oficina	2,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	2,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	2151	Material impreso e información digital	6,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	2161	Material de limpieza	5,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	48,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	2491	Materiales diversos	12,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	480,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo	2,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						de cómputo y tecnologías de la información	
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	3141	Servicio telefonía tradicional	14,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	3151	Servicio telefonía celular	10,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	3512	Adaptación de inmuebles	240,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	540.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	10,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	3831	Congresos y convenciones	30,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	3851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	70,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	600,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	5111	Muebles de oficina y estantería	15,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	5151	Computadoras y equipo periférico	30,000.00
1100120	31111-1002	E0002	REGIDORES	1.3.4	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	15,000.00
						TOTAL	**7,901,021.95**

PRESIDENTE

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-1003	E0003	PRESIDENTE	1.3.2	1111	Dietas	1,012,789.71
1500520	31111-1003	E0003	PRESIDENTE	1.3.2	1321	Prima Vacacional	16,603.11
1500520	31111-1003	E0003	PRESIDENTE	1.3.2	1323	Gratificación de fin de año	110,687.40
1500520	31111-1003	E0003	PRESIDENTE	1.3.2	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	84,365.38
						TOTAL	**1,224,445.60**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	1131	Sueldos Base	1,049,706.20
1500520	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	1211	Honorarios	1,000,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	1212	Honorarios asimilados	300,000.00
1500520	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	1321	Prima Vacacional	19,426.19
1500520	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	1323	Gratificación de fin de año	129,507.90
1500520	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	135,291.12
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2111	Materiales y útiles de oficina	9,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2112	Equipos menores de oficina	12,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	3,500.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	9,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2151	Material impreso e información digital	10,080.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2161	Material de limpieza	7,500.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las	90,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						instalaciones de las dependencias y entidades	
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2391	Otros productos	3,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	6,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2421	Materiales de construcción de concreto	8,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	4,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2441	Materiales de construcción de madera	4,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2451	Materiales de construcción de vidrio	3,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2461	Material eléctrico y electrónico	18,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2471	Estructuras y manufacturas	6,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2481	Materiales complementarios	10,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2491	Materiales diversos	24,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	160,800.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2711	Vestuario y uniformes	3,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2731	Artículos deportivos	4,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2741	Productos textiles	25,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2911	Herramientas menores	4,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	15,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	8,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3111	Servicio de energía eléctrica	249,600.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3141	Servicio telefonía tradicional	90,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3151	Servicio telefonía celular	15,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3181	Servicio postal	4,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3221	Arrendamiento de edificios y locales	71,660.16
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3291	Otros Arrendamientos	180,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3331	Servicios de consultoría administrativa	150,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	9,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3381	Servicios de vigilancia	6,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	20,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3471	Fletes y maniobras	5,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	60,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	2,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	30,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3591	Servicios de jardinería y fumigación	25,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	170,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	55,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3691	Otros servicios de información	100,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	30,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3712	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	30,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	3,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	60,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3761	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	30,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3811	Gastos de ceremonial del H. Ayuntamiento	15,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3821	Gastos de orden social y cultural	305,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	15,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3853	Gastos de representación	15,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3911	Servicios funerarios y de cementerios	18,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3921	Otros impuestos y derechos	5,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	3961	Otros gastos por responsabilidades	5,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	30,524,327.87
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	1,800,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	2,640,220.51
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	5111	Muebles de oficina y estantería	30,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	5151	Computadoras y equipo periférico	10,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	5,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	5971	Licencias informaticas e intelectuales	15,000.00
1100120	31111-1101	E0004	PRESIDENCIA	1.3.1	5411	Automóviles y camiones	720,000.00
						TOTAL	**40,628,619.95**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1131	Sueldos Base	3,068,158.29
1500520	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1211	Honorarios	120,000.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1212	Honorarios asimilados	258,436.70
1500520	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1312	Antigüedad	1,500,000.00
1500520	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1321	Prima Vacacional	58,676.30
1500520	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1323	Gratificación de fin de año	435,821.90
1500520	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1413	Aportaciones IMSS	12,691,715.40
1500520	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1421	Aportaciones INFONAVIT	2,682,471.60
1500520	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1431	Ahorro para el retiro	3,410,571.00
1500520	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1441	Seguros	850,000.00
1500520	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	500,000.00
1500520	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1531	Prestaciones de retiro	407,400.23
1500520	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	511,095.73
1500520	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1551	Capacitación de los servidores públicos	350,000.00
1500520	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1592	Otras prestaciones	450,000.00
1500520	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	1691	Previsiones de carácter de seguridad social	500,000.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2111	Materiales y útiles de oficina	46,462.56
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2112	Equipos menores de oficina	30,022.20
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	30,720.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	22,152.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2151	Material impreso e información digital	9,300.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2161	Material de limpieza	6,624.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	100,080.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2461	Material eléctrico y electrónico	3,312.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2471	Estructuras y manufacturas	600.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,312.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	14,400.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2711	Vestuario y uniformes	150,000.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2721	Prendas de seguridad	12,000.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,200.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,004.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	7,740.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3141	Servicio telefonía tradicional	22,056.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3151	Servicio telefonía celular	7,200.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3173	Servicios de procesamiento de	15,750.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						información	
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3181	Servicio postal	1,296.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3271	Arrendamiento de activos intangibles	10,404.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3291	Otros Arrendamientos	81,000.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3341	Servicios de capacitación	100,000.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	6,300.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	36,792.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	10,080.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	8,610.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	11,028.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	1,050.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,890.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3821	Gastos de orden social y cultural	450,000.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	3921	Otros impuestos y derechos	2,500,000.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	5111	Muebles de oficina y estantería	32,040.00
1100120	31111-1201	E0005	PERSONAL	1.8.1	8531	Otros convenios	200,000.00
						TOTAL	**31,732,771.91**

REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	1131	Sueldos Base	1,348,966.25
1500520	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	1321	Prima Vacacional	24,578.53
1500520	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	1323	Gratificación de fin de año	163,856.86
1500520	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	150,324.04
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2111	Materiales y útiles de oficina	12,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2112	Equipos menores de oficina	11,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	8,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2151	Material impreso e información digital	6,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2161	Material de limpieza	8,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	5,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2441	Materiales de construcción de madera	2,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2461	Material eléctrico y electrónico	2,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2471	Estructuras y manufacturas	1,500.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2491	Materiales diversos	5,000.00
1100120	31111-1302	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos,	6,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2711	Vestuario y uniformes	10,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	42,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	18,500.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	3141	Servicio telefonía tradicional	6,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	3151	Servicio telefonía celular	4,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	32,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	4,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	3522	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo educativo y recreativo	2,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	2,500.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	33,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	3591	Servicios de jardinería y fumigación	2,000.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,500.00
1100120	31111-1301	E0006	FISCALIZACIÓN	3.1.1	5151	Computadoras y equipo periférico	15,000.00
						TOTAL	**1,946,725.68**

COMUNICACIÓN SOCIAL

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	1131	Sueldos Base	1,045,678.70
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	1212	Honorarios asimilados	15,000.00
1500520	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	1321	Prima Vacacional	18,867.30
1500520	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	1323	Gratificación de fin de año	125,782.03
1500520	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	105,226.83
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2111	Materiales y útiles de oficina	12,000.00
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2112	Equipos menores de oficina	9,999.96
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	24,000.00
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2151	Material impreso e información digital	33,000.00
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2161	Material de limpieza	5,500.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,999.96
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2441	Materiales de construcción de madera	4,993.92
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2461	Material eléctrico y electrónico	3,499.92
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2471	Estructuras y manufacturas	6,000.00
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2491	Materiales diversos	3,000.00
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	49,999.92
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2741	Productos textiles	3,000.00
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2911	Herramientas menores	4,993.92
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,500.00
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,750.00
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	9,999.96
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	3141	Servicio telefonía tradicional	12,000.00
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	3151	Servicio telefonía celular	18,000.00
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	3291	Otros Arrendamientos	9,999.96
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	3451	Seguro de bienes patrimoniales	9,999.96
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	3,000.00
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,999.92
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	4,999.92
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,999.92
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	1,600,000.00
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	3691	Otros servicios de información	34,999.92
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	999.96
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	3821	Gastos de orden social y cultural	18,000.00
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	5111	Muebles de oficina y estantería	4,999.92
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	5211	Equipo de audio y de video	15,000.00
1100120	31111-1401	E0007	COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	5971	Licencias informaticas e intelectuales	150,000.00
						TOTAL	**3,377,791.90**
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	1131	Sueldos Base	1,274,754.51
1500520	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	1211	Honorarios	110,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	1212	Honorarios asimilados	150,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1500520	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	1321	Prima Vacacional	22,622.64
1500520	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	1323	Gratificación de fin de año	150,817.63
1500520	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	1441	Seguros	52,500.00
1500520	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	105,226.83
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2111	Materiales y útiles de oficina	10,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2112	Equipos menores de oficina	1,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	4,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2151	Material impreso e información digital	52,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2161	Material de limpieza	6,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	20,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2441	Materiales de construcción de madera	1,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2451	Materiales de construcción de vidrio	1,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2461	Material eléctrico y electrónico	2,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2471	Estructuras y manufacturas	6,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2491	Materiales diversos	10,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	50,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2911	Herramientas menores	1,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	1,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	3141	Servicio telefonía tradicional	10,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	3151	Servicio telefonía celular	10,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	3181	Servicio postal	2,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	3451	Seguro de bienes patrimoniales	6,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	1,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	3,500.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	4,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	10,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	20,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	3,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	8,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	10,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	3821	Gastos de orden social y cultural	10,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	3911	Servicios funerarios y de cementerios	3,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	5151	Computadoras y equipo periférico	10,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	5211	Equipo de audio y de video	16,000.00
1100120	31111-1501	E0008	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1.3.2	5971	Licencias informaticas e intelectuales	3,000.00
						TOTAL	**2,187,421.62**
JURIDICO							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	1131	Sueldos Base	1,330,475.48
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	1212	Honorarios asimilados	161,834.40
1500520	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	1321	Prima Vacacional	23,536.10
1500520	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	1323	Gratificación de fin de año	156,907.36
1500520	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	105,226.83
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	2111	Materiales y útiles de oficina	9,085.44
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	2112	Equipos menores de oficina	11,356.80
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,678.40
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	4,542.72
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	2151	Material impreso e información digital	4,542.72
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	2161	Material de limpieza	5,678.40
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	5,678.40
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	2461	Material eléctrico y electrónico	9,085.44
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	28,392.00
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,511.05
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,814.08
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	2981	Refacciones y accesorios	1,965.60

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						menores de maquinaria y otros equipos	
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	3141	Servicio telefonía tradicional	11,356.80
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	3151	Servicio telefonía celular	10,221.12
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	3181	Servicio postal	3,407.04
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	3311	Servicios legales	1,135.68
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	3451	Seguro de bienes patrimoniales	8,194.16
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	5,678.40
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	10,221.12
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	8,963.24
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,135.68
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	12,000.00
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	11,356.80
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	3921	Otros impuestos y derechos	4,542.72
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	5111	Muebles de oficina y estantería	13,153.92
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	5151	Computadoras y equipo periférico	25,000.00
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	8,000.00
1100120	31111-1601	E0009	JURIDICO	1.3.5	5971	Licencias informaticas e intelectuales	8,000.00
						TOTAL	**2,016,677.90**

ATENCIÓN A LA JUVENTUD

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	1131	Sueldos Base	683,675.45
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	1212	Honorarios asimilados	60,000.00
1500520	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	1321	Prima Vacacional	12,686.39
1500520	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	1323	Gratificación de fin de año	84,575.94
1500520	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	90,194.43
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2111	Materiales y útiles de oficina	10,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2112	Equipos menores de oficina	5,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	15,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2151	Material impreso e información digital	30,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2161	Material de limpieza	10,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	10,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	2,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2441	Materiales de construcción de madera	4,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2461	Material eléctrico y electrónico	4,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2471	Estructuras y manufacturas	8,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2491	Materiales diversos	15,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	60,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2711	Vestuario y uniformes	5,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2731	Artículos deportivos	5,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2911	Herramientas menores	4,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	3141	Servicio telefonía tradicional	15,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	3151	Servicio telefonía celular	5,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	3291	Otros Arrendamientos	60,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	15,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	15,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	30,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	10,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	12,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	25,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	3821	Gastos de orden social y cultural	280,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	4413	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	60,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	300,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	5151	Computadoras y equipo periférico	35,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	5211	Equipo de audio y de video	5,000.00
1100120	31111-1701	E0010	ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	5971	Licencias informaticas e intelectuales	40,000.00
						TOTAL	**2,041,132.21**

ARCHIVO HISTORICO Y MUSEO

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	1131	Sueldos Base	488,355.95
1500520	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	1321	Prima Vacacional	8,991.57
1500520	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	1323	Gratificación de fin de año	59,943.78

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1500520	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	60,129.62
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2111	Materiales y útiles de oficina	25,002.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,004.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	9,999.99
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	9,999.99
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2151	Material impreso e información digital	18,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2161	Material de limpieza	15,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	6,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2421	Materiales de construcción de concreto	3,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	3,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2441	Materiales de construcción de madera	3,199.98
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2451	Materiales de construcción de vidrio	1,200.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2461	Material eléctrico y electrónico	4,999.98
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2471	Estructuras y manufacturas	10,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2481	Materiales complementarios	49,999.92
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2491	Materiales diversos	19,999.92
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2522	Plaguicidas y pesticidas	10,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	12,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2721	Prendas de seguridad	3,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2911	Herramientas menores	4,999.92
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,999.99
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2441	Materiales de construcción de madera	3,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	3111	Servicio de energía eléctrica	39,999.96
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	3131	Servicio de agua	6,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	3141	Servicio telefonía tradicional	6,499.92
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	3151	Servicio telefonía celular	4,500.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	3221	Arrendamiento de edificios y locales	90,480.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	72,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	5,004.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	15,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	3591	Servicios de jardinería y fumigación	2,100.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	20,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	20,004.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	3641	Servicios de revelado de fotografías	4,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	3,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,000.00
1100120	31111-1801	E0011	ARCHIVO HISTORICO	2.4.2	3821	Gastos de orden social y cultural	35,004.00
1500520	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	1131	Sueldos Base	302,238.57
1500520	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	1321	Prima Vacacional	5,940.46
1500520	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	1323	Gratificación de fin de año	39,603.05
1500520	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	60,129.36
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2111	Materiales y útiles de oficina	3,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2112	Equipos menores de oficina	5,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	3,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2151	Material impreso e información digital	30,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2161	Material de limpieza	7,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2421	Materiales de construcción de concreto	4,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2441	Materiales de construcción de madera	8,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2451	Materiales de construcción de vidrio	3,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2471	Estructuras y manufacturas	2,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2481	Materiales complementarios	5,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2491	Materiales diversos	9,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2741	Productos textiles	3,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2911	Herramientas menores	3,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,500.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	9,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	3111	Servicio de energía eléctrica	56,004.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	3141	Servicio telefonía tradicional	15,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	3151	Servicio telefonía celular	8,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	3291	Otros Arrendamientos	2,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	3471	Fletes y maniobras	500.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	18,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	4,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	8,004.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,000.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	4,002.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	3821	Gastos de orden social y cultural	25,002.00
1100120	31111-1801	E0030	MUSEO	2.4.2	5133	Otros bienes artísticos, culturales y científicos	25,000.00
						TOTAL	**1,871,341.92**
TESORERÍA MUNICIPAL							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	1131	Sueldos Base	2,292,100.22
1500520	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	1211	Honorarios	200,000.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	1212	Honorarios asimilados	287,302.74
1500520	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	1212	Honorarios asimilados	12,697.26
1500520	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	1321	Prima Vacacional	40,779.04
1500520	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	1323	Gratificación de fin de año	271,860.27
1500520	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	195,421.26
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2111	Materiales y útiles de oficina	68,250.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2112	Equipos menores de oficina	31,500.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,500.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	31,500.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,300.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2151	Material impreso e información digital	21,000.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2161	Material de limpieza	14,700.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	15,750.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2421	Materiales de construcción de concreto	525.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2451	Materiales de construcción de vidrio	525.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2461	Material eléctrico y electrónico	3,150.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2471	Estructuras y manufacturas	10,500.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2491	Materiales diversos	3,150.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,575.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	120,000.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2911	Herramientas menores	525.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,150.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	2,100.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	52,500.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	15,750.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3112	Alumbrado público	24,950,000.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3141	Servicio telefonía tradicional	18,900.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3151	Servicio telefonía celular	15,750.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3173	Servicios de procesamiento de información	52,500.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3181	Servicio postal	2,100.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3331	Servicios de consultoría administrativa	250,000.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3341	Servicios de capacitación	52,500.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3411	Servicios financieros y bancarios	120,000.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	6,300.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	3,150.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	5,250.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,500.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	21,000.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,500.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	5,250.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	7,350.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	10,500.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	12,600.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	5111	Muebles de oficina y estantería	15,750.00
1100120	31111-1901	E0012	TESORERÍA	1.5.1	5151	Computadoras y equipo periférico	30,000.00
						TOTAL	**29,313,010.79**
PREDIAL Y CATASTRO							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	1131	Sueldos Base	2,252,467.37
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	1212	Honorarios asimilados	400,000.00
1500520	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	1321	Prima Vacacional	41,607.92
1500520	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	1323	Gratificación de fin de año	277,386.13
1500520	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	285,615.68
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2111	Materiales y útiles de oficina	36,756.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2112	Equipos menores de oficina	27,828.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	50,400.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2151	Material impreso e información digital	22,056.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2161	Material de limpieza	7,320.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	4,728.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2451	Materiales de construcción de vidrio	8,400.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2461	Material eléctrico y electrónico	10,500.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2471	Estructuras y manufacturas	10,500.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2491	Materiales diversos	5,220.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2511	Sustancias químicas	2,624.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,625.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	37,500.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2722	Prendas de protección personal	3,120.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2911	Herramientas menores	5,244.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,200.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	5,244.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	17,844.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	21,000.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5,820.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	3141	Servicio telefonía tradicional	22,044.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	3151	Servicio telefonía celular	4,728.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	3181	Servicio postal	1,008.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	3271	Arrendamiento de activos intangibles	15,000.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	3331	Servicios de consultoría administrativa	92,353.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	3451	Seguro de bienes patrimoniales	31,500.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	3471	Fletes y maniobras	3,675.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	720.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	2,616.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	13,128.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,144.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	3591	Servicios de jardinería y fumigación	2,680.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	10,500.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,050.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	5111	Muebles de oficina y estantería	5,256.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	5151	Computadoras y equipo periférico	40,000.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	40,000.00
1100120	31111-1902	E0013	PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	5491	Otro equipo de transporte	40,000.00
						TOTAL	**3,875,408.10**
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	1131	Sueldos Base	2,415,468.04
1500520	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	1321	Prima Vacacional	42,801.46
1500520	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	1323	Gratificación de fin de año	285,343.09
1500520	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	195,421.26
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	2111	Materiales y útiles de oficina	27,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	2112	Equipos menores de oficina	2,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	15,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	2151	Material impreso e información digital	10,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	2161	Material de limpieza	8,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	5,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	2461	Material eléctrico y electrónico	2,200.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	2491	Materiales diversos	5,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	160,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	30,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3141	Servicio telefonía tradicional	40,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3151	Servicio telefonía celular	3,700.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3181	Servicio postal	1,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3291	Otros Arrendamientos	3,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3411	Servicios financieros y bancarios	9,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3451	Seguro de bienes patrimoniales	35,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	7,200.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	2,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	50,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	4,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	3,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	4,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	10,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3821	Gastos de orden social y cultural	15,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	3921	Otros impuestos y derechos	4,500.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	1,380,000.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	5151	Computadoras y equipo periférico	11,800.00
1100120	31111-2001	E0014	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	5971	Licencias informaticas e intelectuales	8,000.00
						TOTAL	**4,817,433.85**

CONTRALORIA MUNICIPAL

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	1131	Sueldos Base	1,820,722.16
1500520	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	1321	Prima Vacacional	32,312.23
1500520	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	1323	Gratificación de fin de año	215,414.89
1500520	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	150,324.04
1500520	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	1211	Honorarios	52,500.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	2111	Materiales y útiles de oficina	27,720.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	2112	Equipos menores de oficina	6,930.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,615.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	5,512.50
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,512.50
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	2151	Material impreso e información digital	4,620.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	2161	Material de limpieza	11,970.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,339.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	2461	Material eléctrico y electrónico	2,000.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	44,100.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	2721	Prendas de seguridad	3,300.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	1,165.50
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	16,537.50
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	22,050.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	3141	Servicio telefonía tradicional	16,569.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	3151	Servicio telefonía celular	10,584.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	3181	Servicio postal	666.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	3451	Seguro de bienes patrimoniales	26,250.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	7,000.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	3,310.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	13,230.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,000.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	13,230.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	5,512.50
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5,985.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	3821	Gastos de orden social y cultural	9,261.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	5111	Muebles de oficina y estantería	4,000.00
1100120	31111-2201	E0016	CONTRALORIA	1.3.4	5151	Computadoras y equipo periférico	30,000.00
						TOTAL	**2,583,242.82**

SECRETARIA PARTICULAR

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	1131	Sueldos Base	928,403.59
1500520	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	1321	Prima Vacacional	16,698.33
1500520	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	1323	Gratificación de fin de año	111,322.19
1500520	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	90,194.43
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2111	Materiales y útiles de oficina	17,035.20
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2112	Equipos menores de oficina	5,499.96
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,552.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	9,000.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,250.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2151	Material impreso e información digital	5,250.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2161	Material de limpieza	12,000.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2212	Productos alimenticios para el personal en las	4,914.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						instalaciones de las dependencias y entidades	
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2461	Material eléctrico y electrónico	6,300.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2471	Estructuras y manufacturas	6,552.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2491	Materiales diversos	6,300.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	60,000.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2911	Herramientas menores	6,552.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,500.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	9,000.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	16,380.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	3141	Servicio telefonía tradicional	15,750.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	3151	Servicio telefonía celular	15,750.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	3311	Servicios legales	7,098.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	2,184.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	3451	Seguro de bienes patrimoniales	10,500.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	11,025.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	15,750.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	10,500.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	12,000.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	15,750.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	3821	Gastos de orden social y cultural	16,380.00
1100120	31111-2301	E0017	SECRETARIA PARTICULAR	1.3.9	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	1,000,000.00
						TOTAL	**2,466,390.69**

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	1131	Sueldos Base	1,280,318.32
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	1212	Honorarios asimilados	300,000.00
1500520	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	1321	Prima Vacacional	22,713.85

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1500520	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	1323	Gratificación de fin de año	151,425.70
1500520	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	105,226.83
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	2111	Materiales y útiles de oficina	6,780.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	2112	Equipos menores de oficina	5,760.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	4,200.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	270,000.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	2161	Material de limpieza	9,600.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	2461	Material eléctrico y electrónico	8,400.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	2471	Estructuras y manufacturas	7,500.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	30,000.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	2911	Herramientas menores	6,780.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,920.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	64,800.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,820.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	3141	Servicio telefonía tradicional	25,980.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	3151	Servicio telefonía celular	10,380.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	31,200.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	3171	Servicios de acceso de internet	67,620.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	43,800.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	3451	Seguro de bienes patrimoniales	5,000.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	84,000.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20,000.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	54,000.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	5,000.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	5111	Muebles de oficina y estantería	30,000.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	5151	Computadoras y equipo periférico	30,000.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	2,000.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	150,000.00
1100120	31111-2401	E0018	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.8.5	5971	Licencias informaticas e intelectuales	50,000.00
						TOTAL	**2,908,224.70**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PROTECCIÓN CIVIL							
F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	1131	Sueldos Base	1,882,574.87
1500520	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	1321	Prima Vacacional	34,311.94
1500520	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	1323	Gratificación de fin de año	228,746.29
1500520	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	210,453.66
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2111	Materiales y útiles de oficina	16,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2112	Equipos menores de oficina	20,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	12,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2151	Material impreso e información digital	6,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2161	Material de limpieza	16,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	19,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2213	Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales	16,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2451	Materiales de construcción de vidrio	4,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2461	Material eléctrico y electrónico	12,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2471	Estructuras y manufacturas	4,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2491	Materiales diversos	6,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2511	Sustancias químicas	7,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2522	Plaguicidas y pesticidas	4,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	18,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	12,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	6,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2741	Productos textiles	16,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	15,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	15,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	3111	Servicio de energía eléctrica	36,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	3121	Servicio de gas	4,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	3131	Servicio de agua	3,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	3141	Servicio telefonía tradicional	12,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	3151	Servicio telefonía celular	30,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	3161	Servicios de telecomunicaciones	18,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						y satélites	
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	3221	Arrendamiento de edificios y locales	162,306.50
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	3451	Seguro de bienes patrimoniales	60,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	240,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	35,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,200.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	3821	Gastos de orden social y cultural	20,000.00
1100120	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	3921	Otros impuestos y derechos	2,000.00
						TOTAL	**3,235,593.26**
ADQUISICIONES							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	1131	Sueldos Base	1,064,851.29
1500520	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	1321	Prima Vacacional	18,935.18
1500520	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	1323	Gratificación de fin de año	126,234.50
1500520	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	90,194.43
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2111	Materiales y útiles de oficina	18,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2112	Equipos menores de oficina	16,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	11,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	7,500.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2151	Material impreso e información digital	2,100.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2161	Material de limpieza	13,200.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2421	Materiales de construcción de concreto	1,100.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	8,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2461	Material eléctrico y electrónico	5,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2471	Estructuras y manufacturas	5,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2491	Materiales diversos	8,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	9,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,100.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,300.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	3141	Servicio telefonía tradicional	12,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	3151	Servicio telefonía celular	10,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	3451	Seguro de bienes patrimoniales	3,700.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	10,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	5,500.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,500.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	5,500.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	3591	Servicios de jardinería y fumigación	2,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	25,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5,000.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	3821	Gastos de orden social y cultural	5,500.00
1100120	31111-2601	E0020	ADQUISICIONES	1.8.5	5111	Muebles de oficina y estantería	12,000.00
						TOTAL	**1,547,215.40**

SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-2801	E0022	SEGURIDAD CIUDADANA	1.7.1	1131	Sueldos Base	44,201,975.91
1100120	31111-2801	E0022	SEGURIDAD CIUDADANA	1.7.1	1212	Honorarios asimilados	365,000.00
1500520	31111-2801	E0022	SEGURIDAD CIUDADANA	1.7.1	1321	Prima Vacacional	791,159.42
1500520	31111-2801	E0022	SEGURIDAD CIUDADANA	1.7.1	1323	Gratificación de fin de año	5,274,396.13
1500520	31111-2801	E0022	SEGURIDAD CIUDADANA	1.7.1	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	836,160.00
1500520	31111-2801	E0022	SEGURIDAD CIUDADANA	1.7.1	1381	Participaciones por vigilancia	212,160.00
1500520	31111-2801	E0022	SEGURIDAD CIUDADANA	1.7.1	1441	Seguros	400,000.00
1500520	31111-2801	E0022	SEGURIDAD CIUDADANA	1.7.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	4,058,748.63
1100120	31111-2801	E0022	SEGURIDAD CIUDADANA	1.7.1	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	48,000.00
1100120	31111-2801	E0022	SEGURIDAD CIUDADANA	1.7.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	48,000.00
						TOTAL	**56,235,600.09**

TRANSPORTE MUNICIPAL

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	1131	Sueldos Base	1,490,000.48
1500520	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	1321	Prima Vacacional	27,383.42
1500520	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	1323	Gratificación de fin de año	182,556.13

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1500520	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	180,388.07
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2111	Materiales y útiles de oficina	32,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2112	Equipos menores de oficina	5,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2151	Material impreso e información digital	23,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2161	Material de limpieza	15,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	6,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	2,500.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2421	Materiales de construcción de concreto	4,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	1,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2461	Material eléctrico y electrónico	5,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2471	Estructuras y manufacturas	30,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2491	Materiales diversos	30,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2711	Vestuario y uniformes	55,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2911	Herramientas menores	10,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	30,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	12,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	3141	Servicio telefonía tradicional	25,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	3151	Servicio telefonía celular	10,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	65,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	3471	Fletes y maniobras	3,500.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	1,500.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	3,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	40,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	3821	Gastos de orden social y cultural	5,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	3853	Gastos de representación	5,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	3921	Otros impuestos y derechos	4,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	5151	Computadoras y equipo periférico	7,365.86
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	5671	Herramientas y maquinas - herramienta	38,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	5231	Camaras fotograficas y de video	38,000.00
1100120	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	35,000.00
						TOTAL	**2,447,193.95**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TRANSPORTE MUNICIPAL (FORTALECIMIENTO)							
F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	1131	Sueldos Base	195,496.38
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	1321	Prima Vacacional	3,697.72
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	1323	Gratificación de fin de año	24,651.50
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	30,064.81
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	1212	Honorarios asimilados	90,000.00
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	2151	Material impreso e información digital	100,000.00
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	2182	Materiales para el registro e identificación de personas	863,355.45
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	2471	Estructuras y manufacturas	200,000.00
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	2481	Materiales complementarios	200,000.00
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	2491	Materiales diversos	700,000.00
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	200,000.00
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	2721	Prendas de seguridad	10,000.00
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	25,000.00
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	25,000.00
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	5971	Licencias informaticas e intelectuales	4,734.14
1600420	31111-2901	E0050	FORTALECIMIENTO TRANSPORTE	3.5.1	5151	Computadoras y equipo periférico	190,000.00
						TOTAL	**2,862,000.00**

DESARROLLO URBANO							
F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	1131	Sueldos Base	3,007,574.90
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	1212	Honorarios asimilados	240,000.00
1500520	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	1321	Prima Vacacional	54,479.60
1500520	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	1323	Gratificación de fin de año	363,197.31
1500520	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	315,680.49
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2111	Materiales y útiles de oficina	39,600.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2112	Equipos menores de oficina	36,000.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	24,000.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2151	Material impreso e información digital	60,000.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2161	Material de limpieza	10,800.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	10,080.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	5,040.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2461	Material eléctrico y electrónico	10,080.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2471	Estructuras y manufacturas	2,040.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2491	Materiales diversos	2,040.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	171,600.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2711	Vestuario y uniformes	3,000.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2721	Prendas de seguridad	8,040.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2911	Herramientas menores	12,000.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,520.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	36,000.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	36,000.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	3141	Servicio telefonía tradicional	26,400.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	3151	Servicio telefonía celular	42,000.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	3451	Seguro de bienes patrimoniales	36,000.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	3471	Fletes y maniobras	600.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	36,000.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	16,800.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	60,000.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	7,080.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	3821	Gastos de orden social y cultural	32,400.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	3921	Otros impuestos y derechos	600.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	5111	Muebles de oficina y estantería	5,000.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	5151	Computadoras y equipo periférico	200,000.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	5491	Otro equipo de transporte	50,400.00
1100120	31111-3001	E0024	DESARROLLO URBANO	2.2.7	5971	Licencias informaticas e intelectuales	15,000.00
						TOTAL	**4,978,052.30**
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	1131	Sueldos Base	1,747,687.19
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	1212	Honorarios asimilados	52,894.20
1500520	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	1321	Prima Vacacional	32,839.95
1500520	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	1323	Gratificación de fin de año	218,933.01
1500520	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	255,549.83
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2111	Materiales y útiles de oficina	8,648.64
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2112	Equipos menores de oficina	12,372.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	24,996.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2151	Material impreso e información digital	31,200.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2161	Material de limpieza	12,000.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2171	Materiales y útiles de enseñanza	24,960.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	10,399.92
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24,996.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2321	Insumos textiles	18,000.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	49,992.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	4,800.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2451	Materiales de construcción de vidrio	4,800.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2461	Material eléctrico y electrónico	4,800.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2471	Estructuras y manufacturas	99,996.00
1100120		E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2491	Materiales diversos	6,000.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2511	Sustancias químicas	5,400.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2521	Fertilizantes y abonos	40,560.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2522	Plaguicidas y pesticidas	10,857.60
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	49,992.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	228,792.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2721	Prendas de seguridad	5,000.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2911	Herramientas menores	20,796.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	6,000.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	7,800.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	41,592.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	5,400.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3111	Servicio de energía eléctrica	15,720.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3131	Servicio de agua	1,622.40
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3141	Servicio telefonía tradicional	10,483.20
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3151	Servicio telefonía celular	5,400.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3181	Servicio postal	1,000.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3291	Otros Arrendamientos	3,000.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3352	Servicios de investigación de desarrollo	36,000.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3451	Seguro de bienes patrimoniales	34,992.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3471	Fletes y maniobras	83,196.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	24,996.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	5,616.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	3,612.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20,796.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,407.92
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3591	Servicios de jardinería y fumigación	25,992.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	48,000.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	8,316.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	3821	Gastos de orden social y cultural	48,000.00
1100120	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	5971	Licencias informaticas e intelectuales	5,400.00
						TOTAL	**3,455,603.86**

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	1131	Sueldos Base	3,610,658.40
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	1212	Honorarios asimilados	190,000.00
1500520	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	1321	Prima Vacacional	63,873.35
1500520	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	1323	Gratificación de fin de año	425,822.30
1500520	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	285,615.68
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2111	Materiales y útiles de oficina	23,260.81
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2112	Equipos menores de oficina	1,788.80
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	45,000.00
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	41,000.00
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2151	Material impreso e información digital	37,368.02
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2161	Material de limpieza	10,125.81
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	4,754.88
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	525.00
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	10,000.00
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	7,904.00
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	44,655.26
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	3111	Servicio de energía eléctrica	539,003.25
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	3141	Servicio telefonía tradicional	22,634.19
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	3151	Servicio telefonía celular	8,338.91
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	3181	Servicio postal	1,364.47

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	15,000.00
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	45,000.00
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	10,500.00
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	12,180.00
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	80,000.00
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	27,372.80
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	31,399.68
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	3921	Otros impuestos y derechos	38,220.00
1100120	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	5151	Computadoras y equipo periférico	30,000.00
						TOTAL	**5,663,365.61**

OBRAS PUBLICAS INVERSIÓN

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	1131	Sueldos Base	3,419,598.27
1500520	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	1321	Prima Vacacional	63,451.85
1500520	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	1323	Gratificación de fin de año	423,012.30
1500520	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	450,964.29
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2151	Material impreso e información digital	54,000.00
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	27,044.16
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2441	Materiales de construcción de madera	25,999.26
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2451	Materiales de construcción de vidrio	5,766.80
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2461	Material eléctrico y electrónico	1,086.80
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2471	Estructuras y manufacturas	81,436.16
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2491	Materiales diversos	61,368.32
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	50,380.68
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	12,000.00
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	18,000.00
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2721	Prendas de seguridad	67,600.00
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2911	Herramientas menores	80,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,400.00
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,000.00
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	12,000.00
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	6,000.00
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	234,790.40
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	3471	Fletes y maniobras	6,000.00
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	8,840.00
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	12,000.00
1100120	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	12,000.00
						TOTAL	**5,149,739.28**
FOMENTO CULTURAL							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	1131	Sueldos Base	1,810,164.31
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	1212	Honorarios asimilados	3,500,000.00
1500520	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	1321	Prima Vacacional	33,124.88
1500520	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	1323	Gratificación de fin de año	220,832.54
1500520	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	65,000.00
1500520	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	210,453.40
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2111	Materiales y útiles de oficina	15,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2112	Equipos menores de oficina	1,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	1,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2151	Material impreso e información digital	21,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2161	Material de limpieza	25,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2171	Materiales y útiles de enseñanza	53,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	11,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	600.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2441	Materiales de construcción de madera	2,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2451	Materiales de construcción de vidrio	1,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2461	Material eléctrico y electrónico	20,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2471	Estructuras y manufacturas	1,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2481	Materiales complementarios	1,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2491	Materiales diversos	17,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2511	Sustancias químicas	2,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	150,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2711	Vestuario y uniformes	16,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2911	Herramientas menores	4,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2491	Materiales diversos	12,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	12,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	30,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	500.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3111	Servicio de energía eléctrica	90,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	2112	Equipos menores de oficina	50,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3131	Servicio de agua	3,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3141	Servicio telefonía tradicional	12,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3151	Servicio telefonía celular	7,500.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3181	Servicio postal	1,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3291	Otros Arrendamientos	150,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3341	Servicios de capacitación	2,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,900.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	105,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	1,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	1,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3522	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo educativo y recreativo	4,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	3,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	23,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	75,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	1,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3613	Espectáculos culturales	250,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de	10,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						funciones oficiales	
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	3821	Gastos de orden social y cultural	150,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	4413	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	15,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	5211	Equipo de audio y de video	72,320.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	5151	Computadoras y equipo periférico	70,000.00
1100120	31111-3401	E0028	FOMENTO CULTURAL	2.4.1	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	67,000.00
						TOTAL	**7,434,395.13**
TEATRO							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1100120	31111-3401	E0031	TEATRO	2.4.2	2111	Materiales y útiles de oficina	500.00
1100120	31111-3401	E0031	TEATRO	2.4.2	2112	Equipos menores de oficina	500.00
1100120	31111-3401	E0031	TEATRO	2.4.2	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,000.00
1100120	31111-3401	E0031	TEATRO	2.4.2	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	1,000.00
1100120	31111-3401	E0031	TEATRO	2.4.2	2161	Material de limpieza	8,000.00
1100120	31111-3401	E0031	TEATRO	2.4.2	3111	Servicio de energía eléctrica	12,000.00
1100120	31111-3401	E0031	TEATRO	2.4.2	3131	Servicio de agua	1,000.00
1100120	31111-3401	E0031	TEATRO	2.4.2	3141	Servicio telefonía tradicional	8,000.00
1100120	31111-3401	E0031	TEATRO	2.4.2	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	5,225.00
1100120	31111-3401	E0031	TEATRO	2.4.2	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	10,000.00
1100120	31111-3401	E0031	TEATRO	2.4.2	3821	Gastos de orden social y cultural	500.00
						TOTAL	**47,725.00**
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	1131	Sueldos Base	1,733,082.13
1500520	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	1212	Honorarios asimilados	12,000.00
1500520	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	1321	Prima Vacacional	33,832.65
1500520	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	1323	Gratificación de fin de año	225,551.00
1500520	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	330,709.50
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2111	Materiales y útiles de oficina	6,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2112	Equipos menores de oficina	6,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2151	Material impreso e información digital	7,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2161	Material de limpieza	250,500.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	7,200.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2461	Material eléctrico y electrónico	70,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2471	Estructuras y manufacturas	120,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2491	Materiales diversos	42,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2511	Sustancias químicas	12,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2522	Plaguicidas y pesticidas	15,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	180,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2721	Prendas de seguridad	10,800.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2741	Productos textiles	6,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2911	Herramientas menores	8,400.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	72,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,600.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	30,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	9,600.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	3111	Servicio de energía eléctrica	120,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	3131	Servicio de agua	200,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	3141	Servicio telefonía tradicional	9,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	3151	Servicio telefonía celular	9,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	3152	Radiolocalización	6,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	34,800.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	3451	Seguro de bienes patrimoniales	54,960.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	60,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	3,600.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	100,000.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	14,400.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	3591	Servicios de jardinería y fumigación	7,200.00
1100120	31111-3503	E0034	MERCADOS	2.2.6	3921	Otros impuestos y derechos	3,600.00
						TOTAL	**3,828,835.27**

DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	1131	Sueldos Base	1,087,857.35
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	1212	Honorarios asimilados	64,000.00
1500520	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	1321	Prima Vacacional	19,558.76
1500520	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	1323	Gratificación de fin de año	130,391.71
1500520	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	1342	Compensaciones por servicios	582,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1500520	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	105,226.83
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	2111	Materiales y útiles de oficina	15,000.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	2112	Equipos menores de oficina	1,200.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	7,500.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	24,999.96
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	2151	Material impreso e información digital	7,200.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	2161	Material de limpieza	18,000.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	9,072.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	2471	Estructuras y manufacturas	1,999.92
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	2491	Materiales diversos	2,400.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	99,999.96
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,400.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,000.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	36,000.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	3141	Servicio telefonía tradicional	5,400.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	3151	Servicio telefonía celular	5,400.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	3181	Servicio postal	504.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	3451	Seguro de bienes patrimoniales	21,600.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	3,999.96
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	36,000.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	10,200.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	6,000.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	6,000.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	12,480.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	3821	Gastos de orden social y cultural	150,000.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	3921	Otros impuestos y derechos	2,400.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	105,000.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	5151	Computadoras y equipo periférico	27,696.00
1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	5421	Carrocerías y remolques	7,075.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-3504	E0035	DESARROLLO RURAL	2.2.6	5971	Licencias informaticas e intelectuales	5,936.00
						TOTAL	**2,623,497.45**
ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	1131	Sueldos Base	1,155,507.21
1500520	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	1321	Prima Vacacional	22,885.61
1500520	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	1323	Gratificación de fin de año	152,570.71
1500520	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	240,514.81
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2111	Materiales y útiles de oficina	9,996.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2112	Equipos menores de oficina	4,992.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,004.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	4,992.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2151	Material impreso e información digital	7,200.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2161	Material de limpieza	14,040.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1,008.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	40,008.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2421	Materiales de construcción de concreto	62,500.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	25,008.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2441	Materiales de construcción de madera	1,008.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2451	Materiales de construcción de vidrio	17,004.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2461	Material eléctrico y electrónico	11,004.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2471	Estructuras y manufacturas	5,004.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2491	Materiales diversos	15,000.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2511	Sustancias químicas	7,992.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2522	Plaguicidas y pesticidas	15,000.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	6,000.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	24,000.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	5,004.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2711	Vestuario y uniformes	12,000.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2721	Prendas de seguridad	24,000.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2911	Herramientas menores	48,000.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	24,000.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,400.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo	24,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						de transporte	
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	24,000.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	3291	Otros Arrendamientos	12,000.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	15,000.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	6,000.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	3741	Transporte en vehículos especializados	1,008.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	3821	Gastos de orden social y cultural	6,000.00
1100120	31111-3505	E0036	PANTEONES	2.2.6	5491	Otro equipo de transporte	120.00
						TOTAL	**2,051,770.34**
LIMPIA MUNICIPAL							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	1131	Sueldos Base	6,317,786.06
1500520	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	1321	Prima Vacacional	125,502.43
1500520	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	1323	Gratificación de fin de año	836,682.85
1500520	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	1,337,862.02
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2111	Materiales y útiles de oficina	5,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2112	Equipos menores de oficina	5,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2151	Material impreso e información digital	50,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	4,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	4,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2161	Material de limpieza	20,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	5,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	6,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2421	Materiales de construcción de concreto	5,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2471	Estructuras y manufacturas	10,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2491	Materiales diversos	10,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	6,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	18,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2711	Vestuario y uniformes	10,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2722	Prendas de protección personal	10,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	12,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros	12,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						equipos	
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	3111	Servicio de energía eléctrica	12,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	3151	Servicio telefonía celular	12,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	2,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	3171	Servicios de acceso de internet	2,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	20,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	250,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	3471	Fletes y maniobras	15,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	12,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	12,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	3821	Gastos de orden social y cultural	40,000.00
1100120	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	15,000.00
						TOTAL	**9,202,833.36**
PARQUES Y JARDINES							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	1131	Sueldos Base	5,931,048.01
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	1212	Honorarios asimilados	100,000.00
1500520	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	1321	Prima Vacacional	119,408.88
1500520	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	1323	Gratificación de fin de año	796,059.17
1500520	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	1,352,893.38
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2151	Material impreso e información digital	30,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2161	Material de limpieza	30,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2221	Productos alimenticios para animales	60,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	30,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2421	Materiales de construcción de concreto	2,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	7,800.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2441	Materiales de construcción de madera	2,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2451	Materiales de construcción de vidrio	2,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2461	Material eléctrico y electrónico	50,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2471	Estructuras y manufacturas	50,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2491	Materiales diversos	100,001.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2521	Fertilizantes y abonos	15,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2522	Plaguicidas y pesticidas	30,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	15,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	50,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						asignados a servidores públicos	
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2711	Vestuario y uniformes	10,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2722	Prendas de protección personal	6,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2911	Herramientas menores	60,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	350,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	30,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	3111	Servicio de energía eléctrica	90,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	3131	Servicio de agua	90,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	3141	Servicio telefonía tradicional	10,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	2,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	3451	Seguro de bienes patrimoniales	80,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	2,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	120,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	20,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	3591	Servicios de jardinería y fumigación	20,000.00
1100120	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	5611	Maquinaria y equipo agropecuario	60,000.00
						TOTAL	**9,739,210.43**
ALUMBRADO PÚBLICO							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	1131	Sueldos Base	1,323,686.18
1500520	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	1212	Honorarios asimilados	125,000.00
1500520	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	1321	Prima Vacacional	24,656.92
1500520	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	1323	Gratificación de fin de año	164,379.50
1500520	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	180,386.24
1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2151	Material impreso e información digital	6,000.00
1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	5,000.00
1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2421	Materiales de construcción de concreto	10,000.00
1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	3,000.00
1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2451	Materiales de construcción de vidrio	2,000.00
1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2481	Materiales complementarios	5,000.00
1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2491	Materiales diversos	40,000.00
1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	7,500.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2711	Vestuario y uniformes	10,000.00
1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2721	Prendas de seguridad	10,000.00
1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2722	Prendas de protección personal	10,000.00
1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2911	Herramientas menores	25,000.00
1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	5,000.00
1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	30,000.00
1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	3451	Seguro de bienes patrimoniales	50,000.00
1100120	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	5151	Computadoras y equipo periférico	20,000.00
						TOTAL	**2,056,608.85**
SERVICIOS PUBLICOS							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	1131	Sueldos Base	581,116.33
1500520	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	1321	Prima Vacacional	10,512.22
1500520	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	1323	Gratificación de fin de año	70,081.47
1500520	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	60,129.09
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2111	Materiales y útiles de oficina	15,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2112	Equipos menores de oficina	6,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	12,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	25,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	35,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2151	Material impreso e información digital	15,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2161	Material de limpieza	12,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	30,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2451	Materiales de construcción de vidrio	2,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2471	Estructuras y manufacturas	4,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2481	Materiales complementarios	2,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2491	Materiales diversos	2,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	5,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	2,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	35,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	3111	Servicio de energía eléctrica	2,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	3141	Servicio telefonía tradicional	12,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	5,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	3451	Seguro de bienes patrimoniales	15,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	5,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	30,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	3961	Otros gastos por responsabilidades	2,000.00
1100120	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	5111	Muebles de oficina y estantería	5,000.00
						TOTAL	**1,021,839.11**
TALLER DE MANTENIMIENTO							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	1131	Sueldos Base	1,435,266.07
1500520	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	1321	Prima Vacacional	26,978.96
1500520	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	1323	Gratificación de fin de año	179,859.77
1500520	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	210,450.78
1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	2161	Material de limpieza	8,000.00
1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	2471	Estructuras y manufacturas	15,000.00
1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	2491	Materiales diversos	12,000.00
1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	2511	Sustancias químicas	10,000.00
1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	5,000.00
1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	2711	Vestuario y uniformes	10,000.00
1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	2722	Prendas de protección personal	10,000.00
1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	2911	Herramientas menores	30,000.00
1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	30,000.00
1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	3451	Seguro de bienes patrimoniales	8,000.00
1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	5,000.00
1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	12,000.00
1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	15,000.00
1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	20,000.00
1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	15,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-3507	E0039	TALLER DE MANTENIMIENTO	1.8.5	5671	Herramientas y maquinas - herramienta	60,000.00
						TOTAL	**2,117,555.59**
BIBLIOTECA MUNICIPAL							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	1131	Sueldos Base	1,000,766.44
1500520	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	1321	Prima Vacacional	20,102.45
1500520	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	1323	Gratificación de fin de año	134,016.32
1500520	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	225,482.93
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2111	Materiales y útiles de oficina	92,400.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2112	Equipos menores de oficina	17,850.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2151	Material impreso e información digital	15,750.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2161	Material de limpieza	49,875.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	21,000.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	50,000.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	17,850.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2441	Materiales de construcción de madera	17,850.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2451	Materiales de construcción de vidrio	17,850.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2461	Material eléctrico y electrónico	17,850.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2471	Estructuras y manufacturas	17,850.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2481	Materiales complementarios	17,850.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2491	Materiales diversos	23,100.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	47,250.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2911	Herramientas menores	12,600.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	21,000.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	33,000.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	52,500.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	44,500.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	3171	Servicios de acceso de internet	17,850.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	3291	Otros Arrendamientos	36,750.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	31,500.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	3591	Servicios de jardinería y fumigación	11,550.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	43,050.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	52,500.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	3613	Espectáculos culturales	36,000.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	17,850.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	3821	Gastos de orden social y cultural	200,000.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	5111	Muebles de oficina y estantería	63,000.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	5131	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	70,350.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	5151	Computadoras y equipo periférico	105,000.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	5211	Equipo de audio y de video	84,000.00
1100120	31111-3701	E0029	BIBLIOTECA PUBLICA	2.4.2	5231	Camaras fotograficas y de video	63,000.00
						TOTAL	**2,800,693.14**
EDUCACIÓN MUNICIPAL							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	1131	Sueldos Base	1,118,915.88
1500520	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	1212	Honorarios asimilados	158,625.00
1500520	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	1321	Prima Vacacional	20,314.33
1500520	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	1323	Gratificación de fin de año	135,428.89
1500520	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	120,258.45
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2111	Materiales y útiles de oficina	110,250.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2112	Equipos menores de oficina	10,500.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	37,800.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	5,250.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2151	Material impreso e información digital	10,500.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2161	Material de limpieza	47,250.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	31,500.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2391	Otros productos	10,500.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	5,250.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2421	Materiales de construcción de concreto	21,000.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	10,500.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2441	Materiales de construcción de madera	10,500.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2451	Materiales de construcción de vidrio	5,250.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2461	Material eléctrico y electrónico	15,750.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2471	Estructuras y manufacturas	10,500.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2481	Materiales complementarios	10,500.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2491	Materiales diversos	10,500.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	63,000.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2911	Herramientas menores	52,500.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	21,000.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	13,650.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	99,750.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	49,350.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3111	Servicio de energía eléctrica	115,500.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3141	Servicio telefonía tradicional	93,450.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3151	Servicio telefonía celular	36,750.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3171	Servicios de acceso de internet	57,750.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3221	Arrendamiento de edificios y locales	283,500.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3291	Otros Arrendamientos	31,500.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3451	Seguro de bienes patrimoniales	65,000.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	18,900.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	21,000.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	105,000.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3591	Servicios de jardinería y fumigación	10,500.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	52,500.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	105,000.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3613	Espectáculos culturales	150,000.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	15,750.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	36,750.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3821	Gastos de orden social y cultural	1,000,000.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	3921	Otros impuestos y derechos	10,500.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	5111	Muebles de oficina y estantería	78,750.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	5151	Computadoras y equipo periférico	135,000.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	5152	Medios magnéticos y ópticos	5,250.00
1100120	31111-3701	E0040	EDUCACIÓN	2.5.6	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	52,500.00
						TOTAL	**4,696,942.55**

DESARROLLO ECONOMICO							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	1131	Sueldos Base	373,977.41
1500520	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	1321	Prima Vacacional	7,116.51
1500520	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	1323	Gratificación de fin de año	47,443.39
1500520	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	60,129.62

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	2111	Materiales y útiles de oficina	15,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	2112	Equipos menores de oficina	5,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	15,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	2151	Material impreso e información digital	10,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	2161	Material de limpieza	6,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	2171	Materiales y útiles de enseñanza	5,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	6,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	2461	Material eléctrico y electrónico	7,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	2471	Estructuras y manufacturas	3,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	100,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	14,999.99
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	3141	Servicio telefonía tradicional	20,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	3151	Servicio telefonía celular	10,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	3181	Servicio postal	3,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	3291	Otros Arrendamientos	100,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	15,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	2,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	2,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	5,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	50,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	70,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	3613	Espectáculos culturales	12,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	20,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	3821	Gastos de orden social y cultural	12,000.00
1100120	31111-3801	E0041	DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	5151	Computadoras y equipo periférico	20,000.00
1100120	31111-3801	E0048	TURISMO	3.7.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	15,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-3801	E0048	TURISMO	3.7.1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00
1100120	31111-3801	E0048	TURISMO	3.7.1	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00
1100120	31111-3801	E0048	TURISMO	3.7.1	2151	Material impreso e información digital	10,000.00
1100120	31111-3801	E0048	TURISMO	3.7.1	2171	Materiales y útiles de enseñanza	5,000.00
1100120	31111-3801	E0048	TURISMO	3.7.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	6,000.00
1100120	31111-3801	E0048	TURISMO	3.7.1	2461	Material eléctrico y electrónico	7,000.00
1100120	31111-3801	E0048	TURISMO	3.7.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	54,000.00
1100120	31111-3801	E0048	TURISMO	3.7.1	3291	Otros Arrendamientos	100,000.00
1100120	31111-3801	E0048	TURISMO	3.7.1	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	150,000.00
1100120	31111-3801	E0048	TURISMO	3.7.1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	100,000.00
1100120	31111-3801	E0048	TURISMO	3.7.1	3613	Espectáculos culturales	170,000.00
1100120	31111-3801	E0048	TURISMO	3.7.1	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	20,000.00
1100120	31111-3801	E0048	TURISMO	3.7.1	3821	Gastos de orden social y cultural	120,000.00
1100120	31111-3801	E0048	TURISMO	3.7.1	3841	Exposiciones	450,000.00
						TOTAL	**2,271,666.92**

JUZGADO ADMINISTRATIVO

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1500520	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	1131	Sueldos Base	496,830.35
1500520	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	1321	Prima Vacacional	8,884.06
1500520	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	1323	Gratificación de fin de año	59,227.06
1500520	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	45,097.21
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	2111	Materiales y útiles de oficina	3,500.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	2112	Equipos menores de oficina	3,000.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	2151	Material impreso e información digital	3,000.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	3,000.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	2441	Materiales de construcción de madera	2,000.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	2471	Estructuras y manufacturas	2,000.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	2491	Materiales diversos	2,000.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	25,000.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	2921	Refacciones y accesorios menores de	3,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						edificios	
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	3,000.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,000.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	5,000.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	3111	Servicio de energía eléctrica	1,500.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	3131	Servicio de agua	1,200.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	3141	Servicio telefonía tradicional	12,499.92
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	3151	Servicio telefonía celular	4,999.49
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	3181	Servicio postal	1,200.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	8,000.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,999.98
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	3821	Gastos de orden social y cultural	15,000.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,500.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	5111	Muebles de oficina y estantería	5,000.00
1100120	31111-3901	E0042	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1.2.1	5151	Computadoras y equipo periférico	20,000.00
						TOTAL	**746,438.07**
SALUD MUNICIPAL							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	1131	Sueldos Base	2,781,833.45
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	1212	Honorarios asimilados	1,183,837.30
1500520	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	1321	Prima Vacacional	51,271.78
1500520	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	1323	Gratificación de fin de año	341,811.89
1500520	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	345,745.30
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2111	Materiales y útiles de oficina	26,250.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2112	Equipos menores de oficina	7,900.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	11,550.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	3,150.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2151	Material impreso e información digital	15,750.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2161	Material de limpieza	25,200.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	8,400.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	500.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2421	Materiales de construcción de concreto	1,050.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	1,050.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2451	Materiales de construcción de vidrio	1,050.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2461	Material eléctrico y electrónico	5,250.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2471	Estructuras y manufacturas	2,100.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2491	Materiales diversos	11,550.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	13,545.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	72,000.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	196,000.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2711	Vestuario y uniformes	8,400.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2911	Herramientas menores	2,100.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,100.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	36,000.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3111	Servicio de energía eléctrica	69,300.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3121	Servicio de gas	900.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	22,680.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3151	Servicio telefonía celular	4,410.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3171	Servicios de acceso de internet	2,520.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3291	Otros Arrendamientos	2,100.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	34,650.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	3,000.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	2,000.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	4,000.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	105,000.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	30,000.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,150.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3591	Servicios de jardinería y fumigación	14,910.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	3,000.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,100.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	3821	Gastos de orden social y cultural	9,450.00
1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	24,150.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-4001	E0043	SALUD	2.3.1	5971	Licencias informaticas e intelectuales	10,000.00
						TOTAL	**5,507,714.72**
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	1131	Sueldos Base	856,169.58
1500520	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	1212	Honorarios asimilados	125,000.00
1500520	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	1321	Prima Vacacional	15,760.60
1500520	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	1323	Gratificación de fin de año	105,070.65
1500520	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	105,226.83
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	2111	Materiales y útiles de oficina	12,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	2112	Equipos menores de oficina	15,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	12,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	2151	Material impreso e información digital	15,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	2161	Material de limpieza	6,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	2491	Materiales diversos	3,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	15,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	500.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	12,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3111	Servicio de energía eléctrica	5,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3141	Servicio telefonía tradicional	12,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3151	Servicio telefonía celular	6,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3181	Servicio postal	6,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3291	Otros Arrendamientos	6,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3331	Servicios de consultoría administrativa	11,800.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	9,700.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	420,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	6,600.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,800.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	4,300.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	6,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3613	Espectáculos culturales	20,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,800.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	13,500.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3821	Gastos de orden social y cultural	204,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	3831	Congresos y convenciones	15,000.00
1100120	31111-4701	E0045	COORDINACIÓN DE LA MUJER	2.7.1	5151	Computadoras y equipo periférico	30,000.00
						TOTAL	**2,091,227.65**
RASTRO MUNICIPAL							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**IMPORTE**
1500520	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	1131	Sueldos Base	2,906,463.90
1500520	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	1212	Honorarios asimilados	12,000.00
1500520	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	1321	Prima Vacacional	55,286.25
1500520	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	1323	Gratificación de fin de año	368,575.01
1500520	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	108,913.00
1500520	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	465,997.47
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2111	Materiales y útiles de oficina	10,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2112	Equipos menores de oficina	35,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2151	Material impreso e información digital	4,589.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2161	Material de limpieza	35,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	9,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	12,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	7,008.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2421	Materiales de construcción de concreto	15,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	8,004.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2451	Materiales de construcción de vidrio	9,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2461	Material eléctrico y electrónico	50,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2471	Estructuras y manufacturas	300,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2491	Materiales diversos	100,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2511	Sustancias químicas	75,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	40,008.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	250,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						asignados a servidores públicos	
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	70,008.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2711	Vestuario y uniformes	50,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2721	Prendas de seguridad	35,004.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2741	Productos textiles	3,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2911	Herramientas menores	180,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,008.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	50,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	200,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	3111	Servicio de energía eléctrica	750,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	3121	Servicio de gas	168,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	3141	Servicio telefonía tradicional	7,008.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	3151	Servicio telefonía celular	6,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	6,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	3451	Seguro de bienes patrimoniales	60,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	3471	Fletes y maniobras	5,004.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	15,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	15,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	60,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	150,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	3591	Servicios de jardinería y fumigación	60,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	3821	Gastos de orden social y cultural	9,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	5111	Muebles de oficina y estantería	70,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	5151	Computadoras y equipo periférico	12,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	130,000.00
1100120	31111-4101	E0046	RASTRO	2.2.6	5621	Maquinaria y equipo industrial	100,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	1131	Sueldos Base	314,383.71
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	1321	Prima Vacacional	6,385.97
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	1323	Gratificación de fin de año	42,573.16
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	75,160.71
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2111	Materiales y útiles de oficina	10,020.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2112	Equipos menores de oficina	10,020.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	8,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2151	Material impreso e información digital	6,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2161	Material de limpieza	20,400.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2221	Productos alimenticios para animales	96,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	12,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	5,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2421	Materiales de construcción de concreto	6,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	5,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2451	Materiales de construcción de vidrio	3,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2461	Material eléctrico y electrónico	5,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2471	Estructuras y manufacturas	10,008.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2481	Materiales complementarios	8,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2491	Materiales diversos	5,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2511	Sustancias químicas	5,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	95,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	24,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	45,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	5,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2711	Vestuario y uniformes	12,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2721	Prendas de seguridad	9,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2741	Productos textiles	3,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2911	Herramientas menores	5,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,008.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	5,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	3111	Servicio de energía eléctrica	5,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	3141	Servicio telefonía tradicional	3,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	3151	Servicio telefonía celular	2,004.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	5,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	2,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	3451	Seguro de bienes patrimoniales	10,008.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	3471	Fletes y maniobras	5,004.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	4,008.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	18,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	4,008.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	3591	Servicios de jardinería y fumigación	24,000.00
1100120	31111-4101	E0044	CONTROL CANINO	2.2.6	3821	Gastos de orden social y cultural	9,000.00
						TOTAL	**8,123,936.20**

FONDO 1 PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2020

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	PROYECCION DE EGRESOS 2020
2510120	3111-3102	K0004	AMPLIACIÓN DE LINEAS DE ELECTRICIDAD	3.3.5	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$ 5,000,000.00
2510120	3111-3102	K0027	PROGRAMA DE PAVIMENTACIONES	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$ 18,831,000.00
2510120	3111-3102	S0018	PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES	2.6.6	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	$ 2,756,282.76
2510120	3111-3102	K0110	PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES	2.5.1	6121	Edificación no habitacional	$ 1,500,000.00
2510120	3111-3102	K0061	PROGRAMA PSBGTO	2.1.3	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$ 1,600,000.00
2510120	3111-3102	K0063	PROGRAMA PSBMC	2.1.3	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$ 1,200,000.00
2510120	3111-3102	K0029	PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS	2.2.1	6311	Estudios e investigaciones	$ 941,599.00
						TOTAL	**$ 31,828,881.76**

FONDO 2 PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	PROYECCION DE EGRESOS 2020
2510220	31111-1301	E0006	REG FISCAL Y CONTROL	3.1.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	200,000.00
2510220	31111-1901	E0059	DEFICIENTE DE ALUMBRADO	2.2.4	3112	Alumbrado público	3,000,000.00
2510220	31111-1901	H0012	DEUDA PUBLICA	1.5.1	9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,182,268.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2510220	31111-1901	H0012	INTERES DEUDA PUBLICA	1.5.1	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	2,834,800.00
2510220	31111-2001	S0082	ESTIMULOS A LA EDUCACION	2.6.9	4421	Becas	1,992,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	50,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	550,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2711	Vestuario y uniformes	110,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2721	Prendas de seguridad	150,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2911	Herramientas menores	130,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	170,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	140,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5111	Muebles de oficina y estantería	20,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5151	Computadoras y equipo periférico	40,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5231	Camaras fotograficas y de video	10,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5421	Carrocerías y remolques	110,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5491	Otro equipo de transporte	120,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	20,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5671	Herramientas y maquinas - herramienta	120,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5971	Licencias informaticas e intelectuales	15,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5691	Otros equipos	70,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	110,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2111	Materiales y útiles de oficina	110,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2112	Equipos menores de oficina	60,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	90,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	64,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	35,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2151	Material impreso e información digital	50,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2161	Material de limpieza	50,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2211	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	873,600.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	50,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	90,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2391	Otros productos	10,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	10,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2421	Materiales de construcción de concreto	10,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	6,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2451	Materiales de construcción de vidrio	46,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2461	Material eléctrico y electrónico	40,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2471	Estructuras y manufacturas	110,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2481	Materiales complementarios	350,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2491	Materiales diversos	90,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2511	Sustancias químicas	5,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	30,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	12,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	7,800,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2711	Vestuario y uniformes	700,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2721	Prendas de seguridad	60,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2722	Prendas de protección personal	60,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2731	Artículos deportivos	120,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2741	Productos textiles	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	3,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2821	Materiales de seguridad pública	15,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2831	Prendas de protección para seguridad pública	10,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2911	Herramientas menores	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	35,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	10,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2932	Refacciones y accesorios de equipo educacional y recreativo	3,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	70,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	252,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	65,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3111	Servicio de energía eléctrica	240,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3121	Servicio de gas	24,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3141	Servicio telefonía tradicional	57,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3151	Servicio telefonía celular	50,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	42,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3171	Servicios de acceso de internet	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3181	Servicio postal	2,400.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3191	Servicios integrales	1,600,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3192	Contratación de otros servicios	6,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3291	Otros Arrendamientos	6,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3341	Servicios de capacitación	700,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	80,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	1,100,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	30,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	30,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	60,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	2,000,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	50,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3591	Servicios de jardinería y fumigación	8,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	9,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	40,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	60,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	3,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	12,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	50,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3821	Gastos de orden social y cultural	120,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3831	Congresos y convenciones	30,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	6,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3854	Gastos de seguridad pública	16,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3911	Servicios funerarios y de cementerios	40,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3921	Otros impuestos y derechos	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5111	Muebles de oficina y estantería	160,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5151	Computadoras y equipo periférico	90,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5411	Automóviles y camiones	1,500,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5511	Equipo de defensa y de seguridad	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	45,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	400,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5671	Herramientas y maquinas - herramienta	40,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5911	Software	40,000.00
2510220	31111-2801	S0138	FORTASEGEST	1.7.1	8531	Otros convenios	500,390.27
2510220	31111-2801	S0138	FORTASEG	1.7.1	8531	Otros convenios	1,937,605.80
2510220	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	300,000.00
2510220	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	140,000.00
2510220	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	6311	Estudios e investigaciones	50,000.00
2510220	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	8531	Otros convenios	550,000.00
2510220	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	240,000.00
2510220	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2461	Material eléctrico y electrónico	120,000.00
2510220	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	5691	Otros equipos	290,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS (INVERSIÓN)	2.2.1	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	1,300,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS (INVERSIÓN)	2.2.1	2421	Materiales de construcción de concreto	800,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS (INVERSIÓN)	2.2.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,200,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS (INVERSIÓN)	2.2.1	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	3,000,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	150,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	384,548.44
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	59,620.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	3471	Fletes y maniobras	90,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	150,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	300,000.00
2510220	31111-3102	E0026	GENDARMERIA	2.2.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	580,000.00
2510220	31111-3102	E0026	BODEGA OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6221	Edificación no habitacional	1,000,000.00
2510220	31111-3102	K0076	PANTEONES	2.2.1	6221	Edificación no habitacional	1,000,000.00
2510220	31111-3102	K0120	LOCALES MERCADO	2.2.1	6221	Edificación no habitacional	1,000,000.00
2510220	31111-3102	K0029	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2.2.1	6311	Estudios e investigaciones	900,000.00
2510220	31111-3102	K0111	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LAREDO EN BARRIO DE GUADALUPE	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de	1,717,398.54

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						urbanización	
2510220	31111-3102	K0113	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TENOCHTITLAN (TRAMO BLVD. H. COLEGIO MILITAR A BLVD. LAS ROSAS)	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,646,329.83
2510220	31111-3102	K0114	PAVIMENTACIÓN DE CALLE VIRREYES (TRAMO CALLE CUAUHTÉMOC A CALLE TAMAULIPAS)	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,682,812.24
2510220	31111-3102	K0115	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ÓPALO	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	909,490.77
2510220	31111-3102	K0117	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SANTA ROSA	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,136,863.47
2510220	31111-3102	K0118	PAVIMENTACIÓN DE CALLE RANCHO GRANDE	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,862,670.25
2510220	31111-3102	K0119	PAVIMENTACIÓN DE CALLE RÍO SANTIAGO	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,044,434.90
2510220	31111-3102	K0027	PAVIMENTACIONES	2.2.1	7991	Erogaciones complementarias	1,205,544.33
2510220	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	150,000.00
2510220	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	160,000.00
2510220	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	6,000,000.00
2510220	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	700,000.00
2510220	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150,000.00
2510220	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	400,000.00
2510220	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	400,000.00
2510220	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2461	Material eléctrico y electrónico	50,000.00
2510220	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2471	Estructuras y manufacturas	50,000.00
2510220	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2491	Materiales diversos	100,001.00
2510220	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	3,000,000.00
2510220	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	350,000.00
2510220	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	120,000.00
2510220	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	5611	Maquinaria y equipo agropecuario	60,000.00
2510220	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2461	Material eléctrico y electrónico	2,500,000.00
2510220	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2471	Estructuras y manufacturas	80,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2510220	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	600,000.00
2510220	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	150,000.00
2510220	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	100,000.00
2510220	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	100,000.00
2510220	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	5411	Automóviles y camiones	900,000.00
2510220	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS MPLES	2.2.6	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	100,000.00
2510220	31111-3507	E0039	TALLER MTTO. MPAL.	1.8.5	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	60,000.00
2510220	31111-3701	S0057	EDUCACION MUNICIPAL	2.5.6	4421	Becas	3,100,000.00
2510220	31111-3701	S0057	ESCUELA DIGNA	2.5.6	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	1,000,000.00
2510220	31111-3801	E0041	EN MARCHA	3.1.1	8531	Otros convenios	500,000.00
2510220	31111-3801	E0041	FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS	3.1.1	4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	500,000.00
						TOTAL	**$ 84,112,777.84**
						TOTAL INGRESO CENTRALIZADO	**409,599,739.13**
						TOTAL GASTO CENTRALIZADO	**409,599,739.13**

EN EL MISMO SENTIDO, HACE LA PRECISIÓN QUE DENTRO DEL MISMO PRESUPUESTO SE CONTEMPLA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (**FAIS**) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (**FORTAMUN**), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ----------

FONDO 1 PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2020							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**PROYECCION DE EGRESOS 2020**
2510120	3111-3102	K0004	AMPLIACIÓN DE LINEAS DE ELECTRICIDAD	3.3.5	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$ 5,000,000.00
2510120	3111-3102	K0027	PROGRAMA DE PAVIMENTACIONES	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$ 18,831,000.00
2510120	3111-3102	S0018	PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES	2.6.6	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	$ 2,756,282.76
2510120	3111-3102	K0110	PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES	2.5.1	6121	Edificación no habitacional	$ 1,500,000.00
2510120	3111-3102	K0061	PROGRAMA PSBGTO	2.1.3	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$ 1,600,000.00
2510120	3111-3102	K0063	PROGRAMA PSBMC	2.1.3	6141	División de terrenos y construcción de obras de	$ 1,200,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						urbanización	
2510120	3111-3102	K0029	PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS	2.2.1	6311	Estudios e investigaciones	$ 941,599.00
						TOTAL	**$ 31,828,881.76**

FONDO 2 PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**PROYECCION DE EGRESOS 2020**
2510220	31111-1301	E0006	REG FISCAL Y CONTROL	3.1.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	200,000.00
2510220	31111-1901	E0059	DEFICIENTE DE ALUMBRADO	2.2.4	3112	Alumbrado público	3,000,000.00
2510220	31111-1901	H0012	DEUDA PUBLICA	1.5.1	9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,182,268.00
2510220	31111-1901	H0012	INTERES DEUDA PUBLICA	1.5.1	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	2,834,800.00
2510220	31111-2001	S0082	ESTIMULOS A LA EDUCACION	2.6.9	4421	Becas	1,992,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	50,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	550,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2711	Vestuario y uniformes	110,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2721	Prendas de seguridad	150,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2911	Herramientas menores	130,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	170,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	140,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5111	Muebles de oficina y estantería	20,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5151	Computadoras y equipo periférico	40,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5231	Camaras fotograficas y de video	10,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5421	Carrocerías y remolques	110,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5491	Otro equipo de transporte	120,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	20,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5671	Herramientas y maquinas - herramienta	120,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5971	Licencias informaticas e intelectuales	15,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	5691	Otros equipos	70,000.00
2510220	31111-2501	E0019	PROTECCION CIVIL	1.7.2	6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	110,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2111	Materiales y útiles de oficina	110,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2112	Equipos menores de oficina	60,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	90,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	64,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	35,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2151	Material impreso e información digital	50,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2161	Material de limpieza	50,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2211	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	873,600.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	50,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	90,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2391	Otros productos	10,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	10,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2421	Materiales de construcción de concreto	10,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	6,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2451	Materiales de construcción de vidrio	46,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2461	Material eléctrico y electrónico	40,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2471	Estructuras y manufacturas	110,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2481	Materiales complementarios	350,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2491	Materiales diversos	90,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2511	Sustancias químicas	5,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	30,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	12,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	7,800,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2711	Vestuario y uniformes	700,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2721	Prendas de seguridad	60,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2722	Prendas de protección personal	60,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2731	Artículos deportivos	120,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2741	Productos textiles	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	3,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2821	Materiales de seguridad pública	15,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2831	Prendas de protección para seguridad pública	10,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2911	Herramientas menores	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	35,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	10,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2932	Refacciones y accesorios de equipo educacional y recreativo	3,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	70,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	252,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	65,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3111	Servicio de energía eléctrica	240,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3121	Servicio de gas	24,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3141	Servicio telefonía tradicional	57,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3151	Servicio telefonía celular	50,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	42,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3171	Servicios de acceso de internet	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3181	Servicio postal	2,400.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3191	Servicios integrales	1,600,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3192	Contratación de otros servicios	6,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3291	Otros Arrendamientos	6,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3341	Servicios de capacitación	700,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	80,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	1,100,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	30,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	30,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	60,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	2,000,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	50,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3591	Servicios de jardinería y fumigación	8,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	9,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	40,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	60,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	3,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	12,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	50,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3821	Gastos de orden social y cultural	120,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3831	Congresos y convenciones	30,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	6,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3854	Gastos de seguridad pública	16,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3911	Servicios funerarios y de cementerios	40,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3921	Otros impuestos y derechos	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5111	Muebles de oficina y estantería	160,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5151	Computadoras y equipo periférico	90,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5411	Automóviles y camiones	1,500,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5511	Equipo de defensa y de seguridad	20,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	45,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	400,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5671	Herramientas y maquinas - herramienta	40,000.00
2510220	31111-2801	E0022	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	5911	Software	40,000.00
2510220	31111-2801	S0138	FORTASEGEST	1.7.1	8531	Otros convenios	500,390.27
2510220	31111-2801	S0138	FORTASEG	1.7.1	8531	Otros convenios	1,937,605.80
2510220	31111-2901	E0023	TRANSPORTE	3.5.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	300,000.00
2510220	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	140,000.00
2510220	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	6311	Estudios e investigaciones	50,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2510220	31111-3002	E0047	MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	2.1.6	8531	Otros convenios	550,000.00
2510220	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	240,000.00
2510220	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2461	Material eléctrico y electrónico	120,000.00
2510220	31111-3101	E0025	OBRAS PUBLICAS	2.2.1	5691	Otros equipos	290,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS (INVERSIÓN)	2.2.1	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	1,300,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS (INVERSIÓN)	2.2.1	2421	Materiales de construcción de concreto	800,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS (INVERSIÓN)	2.2.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,200,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS (INVERSIÓN)	2.2.1	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	3,000,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	150,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	384,548.44
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	59,620.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	3471	Fletes y maniobras	90,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	150,000.00
2510220	31111-3102	E0026	OBRAS PUBLICAS(INVERSION)	2.2.1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	300,000.00
2510220	31111-3102	E0026	GENDARMERIA	2.2.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	580,000.00
2510220	31111-3102	E0026	BODEGA OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6221	Edificación no habitacional	1,000,000.00
2510220	31111-3102	K0076	PANTEONES	2.2.1	6221	Edificación no habitacional	1,000,000.00
2510220	31111-3102	K0120	LOCALES MERCADO	2.2.1	6221	Edificación no habitacional	1,000,000.00
2510220	31111-3102	K0029	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2.2.1	6311	Estudios e investigaciones	900,000.00
2510220	31111-3102	K0111	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LAREDO EN BARRIO DE GUADALUPE	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,717,398.54
2510220	31111-3102	K0113	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TENOCHTITLAN (TRAMO BLVD. H. COLEGIO MILITAR A BLVD. LAS ROSAS)	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,646,329.83
2510220	31111-3102	K0114	PAVIMENTACIÓN DE CALLE VIRREYES (TRAMO CALLE CUAUHTÉMOC A CALLE TAMAULIPAS)	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,682,812.24
2510220	31111-3102	K0115	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ÓPALO	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	909,490.77
2510220	31111-3102	K0117	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SANTA ROSA	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,136,863.47
2510220	31111-3102	K0118	PAVIMENTACIÓN DE CALLE RANCHO GRANDE	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,862,670.25
2510220	31111-3102	K0119	PAVIMENTACIÓN DE CALLE RÍO SANTIAGO	2.2.1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,044,434.90
2510220	31111-3102	K0027	PAVIMENTACIONES	2.2.1	7991	Erogaciones complementarias	1,205,544.33
2510220	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	150,000.00
2510220	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	160,000.00
2510220	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	6,000,000.00
2510220	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	700,000.00
2510220	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150,000.00
2510220	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	400,000.00
2510220	31111-3507	E0032	SERVICIO DE LIMPIA	2.1.1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	400,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2510220	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2461	Material eléctrico y electrónico	50,000.00
2510220	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2471	Estructuras y manufacturas	50,000.00
2510220	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2491	Materiales diversos	100,001.00
2510220	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	3,000,000.00
2510220	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	350,000.00
2510220	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	120,000.00
2510220	31111-3507	E0033	PARQUES Y JARDINES	2.2.6	5611	Maquinaria y equipo agropecuario	60,000.00
2510220	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2461	Material eléctrico y electrónico	2,500,000.00
2510220	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2471	Estructuras y manufacturas	80,000.00
2510220	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	600,000.00
2510220	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	150,000.00
2510220	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	100,000.00
2510220	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	100,000.00
2510220	31111-3507	E0037	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	5411	Automóviles y camiones	900,000.00
2510220	31111-3507	E0038	SERVICIOS PUBLICOS MPLES	2.2.6	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	100,000.00
2510220	31111-3507	E0039	TALLER MTTO. MPAL.	1.8.5	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	60,000.00
2510220	31111-3701	S0057	EDUCACION MUNICIPAL	2.5.6	4421	Becas	3,100,000.00
2510220	31111-3701	S0057	ESCUELA DIGNA	2.5.6	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	1,000,000.00
2510220	31111-3801	E0041	EN MARCHA	3.1.1	8531	Otros convenios	500,000.00
2510220	31111-3801	E0041	FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS	3.1.1	4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	500,000.00
						TOTAL	**$ 84,112,777.84**

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

2.- CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, EXPONE EL CONTENIDO DEL **PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF). PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ----------**

PRONOSTICO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2020
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF).

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SISTEMA DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN			
FF	CRI	CONCEPTO	IMPORTE
1400320	431101	Agua Consumo Servicio Doméstico	23,885,097.42
1400320	431102	Agua Consumo Servicio Comercial	4,502,798.20
1400320	431103	Agua Consumo Servicio Industrial	3,253,945.49
1400320	431104	Agua Consumo Servicio Mixto	1,080,120.40
1400320	431105	Agua Consumo Servicio Publico	662,316.70
1400320	431110	Drenaje Consumo Servicio Doméstico	4,654,448.76
1400320	431111	Drenaje Consumo Servicio Comercial	900,559.64
1400320	431112	Drenaje Consumo Servicio Industrial	650,789.10
1400320	431113	Drenaje Consumo Servicio Mixto	216,024.08
1400320	431114	Drenaje Consumo Servicio Publico	132,463.35
1400320	431115	Saneamiento Serv Domestico	3,258,114.13
1400320	431116	Saneamiento Serv Comercial	630,391.74
1400320	431117	Saneamiento Serv Industrial	455,552.37
1400320	431118	Saneamiento Consumo Servicio Mixto	151,216.86
1400320	431119	Saneamiento Serv Publico	92,724.34
1400320	431120	Contrato Servicio de Agua Potable	76,780.80
1400320	431121	Contrato Alcantarillado	73,209.60
1400320	431122	Ramal	302,044.54
1400320	431123	Cuadros de Medicion	183,520.98
1400320	431124	Medidores	379,555.34
1400320	431125	Descargas	427,248.56
1400320	431126	Duplicado de Recibo	6,436.76
1400320	431127	Constancia de no Adeudo	1,269.18
1400320	431128	Cambio de Títular	8,360.74
1400320	431129	Cancelación de la toma	1,013.73
1400320	431130	Suspensión voluntaria de la toma	10,128.05
1400320	431131	Reactivación de cuenta	15,864.74
1400320	431132	Agua para construccion por volumen	1,708.88
1400320	431133	Agua para construccion por area	289,030.26
1400320	431134	Limp Sanit Camión desacrgas todos giros	205,779.54
1400320	431135	Limp Sanit Camión Hidroneumatico	154,653.19
1400320	431136	Reconexión Toma en la red	456,186.05
1400320	431137	Reconexión en el Medidor	392,842.06
1400320	431139	Reubicación de Medidor	18,286.00
1400320	431141	Reparacion de tuberias	4,095.07
1400320	431143	Vivienda Interes social	470,866.35
1400320	431147	Desarrollos Inmobiliarios comerciales	407,526.28
1400320	431149	Cartas de Factibilidad	128,245.11
1400320	431150	Rev Proyect uso domestico	58,894.16
1400320	431153	Revision de proyectos uso no domestico	58,894.16
1400320	431154	Supervision de obras uso no domestico	28,568.90
1400320	431155	Recepcion de Obras uso no domestico	8,612.24
1400320	431160	Rez. Agua Serv Domestico	10,062,486.72
1400320	431161	Rez. Agua Serv Comercial	2,028,725.76
1400320	431162	Rez. Agua Servic Industrial	567,247.74
1400320	431163	Rez. Agua Consumo Servicio Mixto	1,686,142.10
1400320	431164	Rez. Agua Consumo Tarifas Especiales	50,340.88
1400320	431165	Rez. Agua Consumo Servicio Publico	197,620.35
1400320	431166	Rez. Drenaje Serv Domestico	1,903,416.33
1400320	431167	Rez. Drenaje Serv Comercial	393,676.61

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1400320	431168	Rez. Drenaje Serv Industrial	114,221.47
1400320	431169	Rez. Drenaje Serv Mixto	331,886.63
1400320	431170	Rez. Drenaje Serv Publico	25,313.12
1400320	431171	Rez. Saneamiento Ser domestico	1,280,243.87
1400320	431172	Rez. Saneamiento Ser comercial	268,776.25
1400320	431173	Rez. Saneamiento Ser industrial	61,001.00
1400320	431174	Rez. Saneamiento Ser mixto	226,597.50
1400320	431175	Rez. Saneamiento Ser publico	17,232.28
1400320	511602	Rendimiento de cuenta inversion	2,315,183.61
1400320	521701	Ingresos y otros beneficios	5,000.00
1400320	611101	Recargos de Agua Potable	1,042,990.45
1400320	611201	Multas Serv Agua Potable	40,500.00
1400320	711201	Bases para concursos	4,219.46
1400320	711301	Venta de Material	309.00
1400320	831010	Aportacion de Beneficiarios	93,186.92
		TOTAL DE INGRESO GLOBAL	**71,412,501.90**

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2020
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF).

SISTEMA DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN							
F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	PROYECCION DE EGRESOS 2020
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	1131	Sueldos Base	1,450,145.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	1321	Prima Vacacional	23,838.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	1323	Gratificación de fin de año	158,920.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	1413	Aportaciones IMSS	120,390.56
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	1421	Aportaciones INFONAVIT	81,686.48
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	1431	Ahorro para el retiro	102,516.24
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	145,014.50
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	73,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	2111	Materiales y útiles de oficina	13,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	2112	Equipos menores de oficina	2,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	32,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,500.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	2151	Material impreso e información digital	10,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	40,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	2711	Vestuario y uniformes	28,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3152	Radiolocalización	12,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3182	Servicio telegráfico	500.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3311	Servicios legales	460,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3331	Servicios de consultoría administrativa	150,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3341	Servicios de capacitación	7,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	7,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	3,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	100,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas	300,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3621	Promoción para la venta de bienes o servicios	120,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	30,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3821	Gastos de orden social y cultural	50,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3841	Exposiciones	100,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	60,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3921	Otros impuestos y derechos	40,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	3981	Impuesto sobre nóminas	32,153.68
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	4415	Ayuda por Gastos de Consejo	50,000.00
	31120-5001	E0001	Direccion General	2.2.3	4521	Jubilaciones	33,616.80
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	1131	Sueldos Base	8,680,430.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	1321	Prima Vacacional	142,692.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	1323	Gratificación de fin de año	951,280.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	40,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	1413	Aportaciones IMSS	867,036.12
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	1421	Aportaciones INFONAVIT	488,968.60
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	1431	Ahorro para el retiro	613,651.82
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	868,043.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	740,428.57
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2111	Materiales y útiles de oficina	35,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2112	Equipos menores de oficina	2,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	42,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2151	Material impreso e información digital	7,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	440,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2421	Materiales de construcción de concreto	750,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2441	Materiales de construcción de madera	8,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2461	Material eléctrico y electrónico	4,200,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2471	Estructuras y manufacturas	2,000,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2481	Materiales complementarios	5,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2491	Materiales diversos	46,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2511	Sustancias químicas	10,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	4,200,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2591	Otros productos quimicos	150,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,200,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	650,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2711	Vestuario y uniformes	220,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2722	Prendas de protección personal	68,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2911	Herramientas menores	50,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	80,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	330,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	580,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3111	Servicio de energía eléctrica	7,300,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3131	Servicio de agua	510,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3152	Radiolocalización	16,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3341	Servicios de capacitación	65,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3351	Servicios de investigación científica	220,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	145,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3471	Fletes y maniobras	2,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	2,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	1,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	9,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	150,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,500,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	33,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	20,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	10,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3921	Otros impuestos y derechos	3,100,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3923	Pago de derechos de Descarga PTAR	7,000,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	3981	Impuesto sobre nóminas	190,372.21
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	5151	Computadoras y equipo periférico	30,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	5311	Equipo para uso médico, dental y para laboratorio	80,000.00
	31120-5002	E0002	Gerencia Tecnica y Operativa	2.2.3	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones telecomunicaciones	4,951,031.45
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	1131	Sueldos Base	3,037,530.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	1321	Prima Vacacional	49,932.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	1323	Gratificación de fin de año	332,880.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	30,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	1413	Aportaciones IMSS	289,086.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	1421	Aportaciones INFONAVIT	171,103.92
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	1431	Ahorro para el retiro	214,733.92
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	303,753.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	229,428.57
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	2111	Materiales y útiles de oficina	25,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	2112	Equipos menores de oficina	3,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	25,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	12,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	2151	Material impreso e información digital	29,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	2161	Material de limpieza	10,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	2522	Plaguicidas y pesticidas	2,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	140,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	2711	Vestuario y uniformes	70,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	2911	Herramientas menores	1,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	18,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	45,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3111	Servicio de energía eléctrica	230,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3131	Servicio de agua	35,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3141	Servicio telefonía tradicional	70,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3152	Radiolocalización	8,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3221	Arrendamiento de edificios y locales	192,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3312	Servicios de contabilidad	250,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3313	Servicios de auditoría	76,190.47
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	8,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3341	Servicios de capacitación	22,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3381	Servicios de vigilancia	683,460.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3411	Servicios financieros y bancarios	120,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	400,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	25,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3471	Fletes y maniobras	2,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	80,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	2,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	7,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3591	Servicios de jardinería y fumigación y limpieza	263,688.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	5,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3821	Gastos de orden social y cultural	123,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	15,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3921	Otros impuestos y derechos	6,000.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	3981	Impuesto sobre nóminas	66,821.65
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	26,400.00
	31120-5003	E0003	Gerencia de Administracion y Finanzas	2.2.3	5151	Computadoras y equipo periférico	20,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	1131	Sueldos Base	3,039,355.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	1321	Prima Vacacional	49,962.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	1323	Gratificación de fin de año	333,080.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	30,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	1413	Aportaciones IMSS	294,227.02
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	1421	Aportaciones INFONAVIT	171,205.34
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	1431	Ahorro para el retiro	214,866.64
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	303,935.50
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	239,857.14
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	2111	Materiales y útiles de oficina	26,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	2112	Equipos menores de oficina	3,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	55,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	2151	Material impreso e información digital	220,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y	90,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						fluviales asignados a servidores públicos	
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	2711	Vestuario y uniformes	85,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	2722	Prendas de protección personal	4,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	2911	Herramientas menores	5,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	35,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	50,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	3152	Radiolocalización	3,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	3171	Servicios de acceso de internet	35,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	3341	Servicios de capacitación	23,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	60,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	3451	Seguro de bienes patrimoniales	144,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	35,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	15,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	5,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	7,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	3921	Otros impuestos y derechos	2,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	3981	Impuesto sobre nóminas	66,790.70
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	5111	Muebles de oficina y estantería	10,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	5151	Computadoras y equipo periférico	70,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	5491	Otro equipo de transporte	30,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	95,000.00
	31120-5004	E0004	Gerencia Comercial	2.2.3	5911	Software	50,000.00
						TOTAL	**71,412,501.90**

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. ----------

3).- CONTINUANDO CON EL DESAHOGO, EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, EXPONE EL CONTENIDO DEL **PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF);** LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ----------

PRONOSTICO DE INGRESOS
DE EJERCICIO FISCAL 2020
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

FF	CRI	CONCEPTO	IMPORTE
1400020	711101	Ingresos T. Física	$ 275,392.64
1400020	711102	Ingresos T.Lenguaje	$ 19,980.00
1400020	711103	Ingreso T.Psicológia	$ 168,600.00
1400020	711104	Sesión tanque terapéutico	$ 18,928.00
1400020	711105	Sesión auxiliares auditivos	$ 1,144.00
1400020	711106	Apadrina un Niño	$ 205,200.00
1400020	711107	Asesoría Jurídica	$ 28,764.00
1400020	711108	Estudio socioeconómico Procuraduría	$ 4,860.00
1400020	711109	Peritajes	$ 6,552.00
1400020	711110	T. Psicología usuarios Procuraduría	$ 17,637.00
1400020	711111	Pila aparato auditivo	$ 2,160.00
1400020	711113	Andaderas y Sillas de Ruedas	$ 8,400.00
1400020	711114	Cuota recuperación CADI	$ 567,560.72
1400020	711115	Estacionamiento Mercado	$ 614,502.88
1400020	711116	Ingreso por Donativo	$ 41,926.76
1400020	711117	Servicio de Taxi	$ 21,520.00
1400020	711118	Transporte Publico	$ 20,352.00
1400020	711120	Otros productos	$ 1,124.76
1400020		***Ingresos vtas de bienes y servicio***	**$ 2,024,604.76**
1400020	**918201**	**Transferencia Municipal**	**$ 16,128,000.00**
		TOTAL DE INGRESO GLOBAL	**$ 18,152,604.76**

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2020
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**PROYECCION DE EGRESOS 2020**
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1131	Sueldos Base	8,823,920.30
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1212	Honorarios asimilados	154,963.12
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1312	Antigüedad	5,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1321	Prima Vacacional	157,938.80
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1323	Gratificación de fin de año	1,052,925.36
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	30,240.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1413	Aportaciones IMSS	430,803.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1421	Aportaciones INFONAVIT	194,054.16
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1431	Ahorro para el retiro	196,778.94
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	5,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	764,400.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1811	Impuesto sobre nóminas	230,640.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2111	Materiales y útiles de oficina	138,744.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2112	Equipos menores de oficina	50,365.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	179,419.60
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2151	Material impreso e información digital	69,336.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2161	Material de limpieza	140,775.12
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	45,600.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	793,763.76
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2911	Herramientas menores	6,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3111	Servicio de energía eléctrica	250,200.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3121	Servicio de gas	6,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3141	Servicio telefonía tradicional	81,600.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3151	Servicio telefonía celular	84,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3411	Servicios financieros y bancarios	23,211.60
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	266,100.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	254,680.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	1,500.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	242,796.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	60,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3921	Otros impuestos y derechos	3,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	2,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	5111	Muebles de oficina y estantería	14,000.00
	31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	2112	Equipos menores de oficina	10,600.00
	31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2,500.00
	31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3121	Servicio de gas	9,000.00
	31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	52,000.00
	31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	15,000.00
	31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	12,000.00
	31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3591	Servicios de jardinería y fumigación	4,000.00
	31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3821	Gastos de orden social y cultural	40,000.00
	31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	5311	Equipo para uso médico, dental y para laboratorio	250,000.00
	31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	1212	Honorarios asimilados	70,020.00
	31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	2111	Materiales y útiles de oficina	50,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

	31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	18,000.00
	31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,000.00
	31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	19,200.00
	31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	90,000.00
	31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	3591	Servicios de jardinería y fumigación	22,000.00
	31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	2491	Materiales diversos	2,000.00
	31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	1212	Honorarios asimilados	26,000.00
	31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	40,000.00
	31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	2721	Prendas de seguridad	1,000.00
	31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	3121	Servicio de gas	8,000.00
	31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	12,000.00
	31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	25,000.00
	31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	15,000.00
	31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	3591	Servicios de jardinería y fumigación	27,000.00
	31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	3821	Gastos de orden social y cultural	16,000.00
	31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	200,000.00
	31120-P046	E0005	CADI	2.6.8	3121	Servicio de gas	6,000.00
	31120-P046	E0005	CADI	2.6.8	3821	Gastos de orden social y cultural	10,000.00
	31120-P046	E0005	CADI	2.6.8	3591	Servicios de jardinería y fumigación	7,500.00
	31120-P046	E0005	CADI	2.6.8	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	120,000.00
	31120-P046	E0005	CADI	2.6.8	5231	Camaras fotograficas y de video	80,000.00
	31120-P046	E0007	COMUNICACIÓN	2.7.1	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	120,000.00
	31120-P046	E0007	COMUNICACIÓN	2.7.1	3821	Gastos de orden social y cultural	182,500.00
	31120-P046	E0007	COMUNICACIÓN	2.7.1	5151	Computadoras y equipo periférico	24,000.00
	31120-P046	E0007	COMUNICACIÓN	2.7.1	5231	Camaras fotograficas y de video	17,500.00
	31120-P046	E0008	DIAC	2.6.8	3821	Gastos de orden social y cultural	10,000.00
	31120-P046	E0008	DIAC	2.6.8	4421	Becas	205,200.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

	31120-P046	E0009	INFORMATICA	2.7.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	36,000.00
	31120-P046	E0009	INFORMATICA	2.7.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	20,000.00
	31120-P046	E0010	CANNASE	2.6.8	1221	Remuneraciones para eventuales	20,250.00
	31120-P046	E0010	CANNASE	2.6.8	3821	Gastos de orden social y cultural	8,000.00
	31120-P046	E0010	CANNASE	2.6.8	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	1,500.00
	31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	2112	Equipos menores de oficina	1,200.00
	31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	31,000.00
	31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	3613	Espectáculos culturales	40,000.00
	31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	3821	Gastos de orden social y cultural	15,000.00
	31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	104,000.00
	31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	264,000.00
	31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	5151	Computadoras y equipo periférico	9,000.00
	31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	5411	Automóviles y camiones	253,000.00
	31120-P046	E0013	PSICOLOGÍA	2.6.8	1212	Honorarios asimilados	118,080.00
	31120-P046	E0013	PSICOLOGÍA	2.6.8	2112	Equipos menores de oficina	1,700.00
	31120-P046	E0014	GTO. UNIDO Y EN COMUNIDAD	2.6.8	2112	Equipos menores de oficina	800.00
	31120-P046	E0014	GTO. UNIDO Y EN COMUNIDAD	2.6.8	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,500.00
	31120-P046	E0014	GTO. UNIDO Y EN COMUNIDAD	2.6.8	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2,000.00
	31120-P046	E0014	GTO. UNIDO Y EN COMUNIDAD	2.6.8	2721	Prendas de seguridad	1,500.00
	31120-P046	E0014	GTO. UNIDO Y EN COMUNIDAD	2.6.8	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	700.00
	31120-P046	E0015	TRABAJO SOCIAL	2.6.8	3821	Gastos de orden social y cultural	9,000.00
	31120-P046	E0015	TRABAJO SOCIAL	2.6.8	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	445,000.00
	31120-P046	E0016	RECURSOS HUMANOS	2.7.1	1721	Recompensas	2,400.00
	31120-P046	E0016	RECURSOS HUMANOS	2.7.1	2711	Vestuario y uniformes	100,000.00
	31120-P046	E0016	RECURSOS HUMANOS	2.7.1	3312	Servicios de contabilidad	4,000.00
	31120-P046	E0016	RECURSOS HUMANOS	2.7.1	3341	Servicios de capacitación	18,000.00
	31120-P046	E0016	RECURSOS HUMANOS	2.7.1	3821	Gastos de orden social y cultural	57,200.00
						TOTAL	**18,152,604.76**

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. ----------

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

4).- EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, EXPONE EL CONTENIDO DEL **PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE). LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ----------**

PRONOSTICO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2020
COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)

ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS			
COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE			
FF	CRI	CONCEPTO	IMPORTE
		****** 1100120 INGRESOS TRANSFERENCIA MUNICIPAL**	**6,900,000.00**
		***** I30F-001 COMUDE SAN FCO**	**5,064,830.77**
1100120	910101	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	5,064,830.77
		***** I30F-002 MODULO MULTIDISCIPL**	**1,292,105.60**
1100120	910101	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	1,292,105.60
		***** I30F-003 DEPORTIVA SAN FCO**	**274,028.56**
1100120	910101	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	274,028.56
		***** I30F-004 DEPORTIVA SAN CRISTOBAL**	**269,035.07**
1100120	910101	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	269,035.07
		***** I30F-001 COMUDE SAN FCO**	**3,252,101.29**
1400320	511601	INTERESES BANCARIOS	1,854.65
1400320	711101	INGRESO POR ADMISION	905,220.00
1400320	711102	INGRESO POR ADMISION NIÑO	61,460.00
1400320	711201	VENTA DE CREDENCIALE	4,451.91
1400320	711202	VENTA DE CREDENCIALE	728.64
1400320	711203	REPOSICION DE CREDENCIAL	805.42
1400320	711301	FUTBOL INSCRIPCION	74,450.00
1400320	711302	FUTBOL MENSUALIDAD	189,325.50
1400320	711304	BALONCESTO MENSUALIDAD	7,980.05
1400320	711305	AEROBICS INS	3,940.00
1400320	711306	AEROBICS MEN	9,345.30
1400320	711309	BOXEO INSCRIPCION	2,110.00
1400320	711311	TENIS INSCRIPCION	1,800.00
1400320	711312	TENIS MENSUALIDAD	3,512.00
1400320	711313	GIMNASIO INSCRIPCION	25,741.32
1400320	711314	GIMNASIO MENSUALIDAD	78,200.00
1400320	711315	NATACION INSCRIPCION	70,025.00
1400320	711316	NATACION MENSUALIDAD	681,097.45
1400320	711319	ATLETISMO INSCRIPCION	1,560.00
1400320	711320	ATLETISMO MENSUALIDAD	3,166.00
1400320	711321	VOLLEY BALL INSCRIPCION	1,571.51
1400320	711322	VOLLEY BALL MENSUALIDAD	10,191.00
1400320	711325	TAE KWON DO INSCRIPCION	1,200.00
1400320	711326	TAE KWON DO MENSUALIDAD	1,400.00
1400320	711401	CAMPO # 1, 2 y 3	35,221.11
1400320	711403	CANCHA PASTO SINTETICO	30,640.00
1400320	711404	CANCHA DE BALONCESTO	30,581.77
1400320	711406	CANCHA DE VOLIBOL SI	10,893.10
1400320	711410	CANCHA DE TENIS SIN	6,598.00
1400320	711412	CANCHA DE FRONTENIS	30,635.48

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1400320	711414	CASETAS	38,820.00
1400320	711415	VENDIMIA EVENTOS ESP	3,000.00
1400320	711420	RAYADOS DE CAMPO	700.00
1400320	711421	INSCRIPCION A EVENTO	97,845.00
1400320	711422	EVENTOS ESPECIALES	115,470.00
1400320	711501	CAMPAMENTO DE VERANO	350,560.00
1400320	791101	Patrocinios para Eventos	357,126.77
1400320	791102	OTROS INGRESOS	2,874.31
		***** I30F-002 MODULO CODE**	**431,883.04**
1400320	511601	INTERESES BANCARIOS	9.40
1400320	711101	INGRESO POR ADMISION	28,565.00
1400320	711102	INGRESO POR ADMISION NIÑO	17,786.00
1400320	711201	VENTA DE CREDENCIALE	1,464.00
1400320	711203	REPOSICION DE CREDENCIAL	97.65
1400320	711303	BALONCESTO INSCRIPCION	3,870.31
1400320	711304	BALONCESTO MENSUALIDAD	24,324.00
1400320	711307	GIMNASIA INSCRIPCION	21,550.00
1400320	711308	GIMNASIA MENSUALIDAD	225,990.00
1400320	711309	BOXEO INSCRIPCION	2,187.36
1400320	711325	TAE KWON DO INSCRIPCION	4,992.00
1400320	711326	TAE KWON DO MENSUALIDAD	30,770.00
1400320	711327	TIRO DEPORTIVO INSCRIPCION	940.00
1400320	711328	TIRO DEPORTIVO MENSUALIDAD	1,100.00
1400320	711329	LUCHA LIBRE INSCRIPCION	990.00
1400320	711330	LUCHA LIBRE MENSUALIDAD	5,040.00
1400320	711404	CANCHA DE BALONCESTO	58,550.32
1400320	711416	RENTA SQUASH SIN ALUMBRADO	2,792.00
1400320	711418	RENTA RAQUETBOL SIN	865.00
		***** I30F-003 DEPORTIVA SAN FCO**	**6,300.00**
1400320	711401	CAMPO # 1, 2 y 3	3,500.00
1400320	711414	CASETAS	2,800.00
		***** I30F-004 DEPORTIVA SAN CRISTOBAL**	**133,338.31**
1400320	711101	INGRESO POR ADMISION	80,790.00
1400320	711102	INGRESO POR ADMISION NIÑO	20,466.00
1400320	711401	CAMPO # 1, 2 y 3	25,882.31
1400320	711404	CANCHA DE BALONCESTO	1,400.00
1400320	711409	RENTA AUDITORIO EVENTOS	2,300.00
1400320	711415	VENDIMIA EVENTOS ESP	700.00
1400320	711423	RENTA CANCHA BÉISBOL	1,300.00
1400320	791102	OTROS INGRESOS	500.00
		TOTAL INGRESOS PROPIOS	**3,823,622.64**
		***** I30F-001 COMUDE SAN FCO**	**50,000.00**
1600420	830101	APORTACION CONVENIOS CODE	50,000.00
		TOTAL CONVENIO ESTATAL 2019	**50,000.00**
		TOTAL DE INGRESO GLOBAL	**10,773,622.64**

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2020
COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)

ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS
COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	IMPORTE
1100120	31120-8301	S0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	1131	Sueldos Base	2,947,425.88
1100120	31120-8301	S0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	1212	Honorarios asimilados	2,031,024.07
1100120	31120-8301	S0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	1312	Antigüedad	120,222.04
1100120	31120-8301	S0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	1321	Prima Vacacional	55,891.93
1100120	31120-8301	S0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	1323	Gratificación de fin de año	329,279.55
1100120	31120-8301	S0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	12,892.20
1100120	31120-8301	S0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	229,223.91
1100120	31120-8301	S0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	1611	Previsiones de carácter laboral	10,899.49
1100120	31120-8301	S0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3821	Gastos de orden social y cultural	126,010.58
1100120	31120-8303	S0002	COMUDE NUEVO MODULO	2.4.1	1131	Sueldos Base	470,673.60
1100120	31120-8303	S0002	COMUDE NUEVO MODULO	2.4.1	1212	Honorarios asimilados	439,737.74
1100120	31120-8303	S0002	COMUDE NUEVO MODULO	2.4.1	1321	Prima Vacacional	12,539.84
1100120	31120-8303	S0002	COMUDE NUEVO MODULO	2.4.1	1323	Gratificación de fin de año	59,265.60
1100120	31120-8303	S0002	COMUDE NUEVO MODULO	2.4.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	54,913.57
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	1413	Aportaciones IMSS	235,045.05
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	1421	Aportaciones INFONAVIT	57,774.54
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	1431	Ahorro para el retiro	68,476.32
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	85,145.41
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	1551	Capacitación de los servidores públicos	10,750.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2111	Materiales y útiles de oficina	19,197.10
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2112	Equipos menores de oficina	15,579.41
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	15,144.88
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2151	Material impreso e información digital	68,111.87
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2161	Material de limpieza	40,685.30
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2171	Materiales y útiles de enseñanza	11,464.09
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	25,188.47
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	1,880.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2331	Productos de papel, cartón e impresos	2,541.39
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbon y sus derivados	204,102.22
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2391	Otros productos	1,000.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2461	Material eléctrico y electrónico	30,520.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2471	Estructuras y manufacturas	14,891.24
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2491	Materiales diversos	271,411.08
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2522	Plaguicidas y pesticidas	7,891.44
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	6,897.94
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2591	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	130,541.22
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2711	Vestuario y uniformes	57,148.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2731	Artículos deportivos	60,401.10
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2911	Herramientas menores	85,197.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	18,640.17
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,864.66
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	15,272.54
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	21,641.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3111	Servicio de energía eléctrica	420,140.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3131	Servicio de agua	95,150.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3141	Servicio telefonía tradicional	19,410.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3152	Radiolocalización	58,141.01
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3232	Arrendamiento de mobiliario y equipo educativo y recreativo	9,419.79
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3291	Otros Arrendamientos	2,122.65
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,640.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3411	Servicios financieros y bancarios	3,891.22
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	22,847.54
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3471	Fletes y maniobras	3,549.68
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	20,649.51
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	2,101.64
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3522	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo educativo y recreativo	5,419.88
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	2,197.14
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	18,611.17
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	5,900.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	19,465.51
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3591	Servicios de jardinería y fumigación	900.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	209,473.31
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3621	Promoción para la venta de bienes o servicios	109,750.22
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos	20,341.26

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	35,711.88
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3821	Gastos de orden social y cultural	550,445.82
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3921	Otros impuestos y derechos	1,551.71
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5,711.97
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3981	Impuesto Sobre Nomina	115,957.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	25,150.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	4421	Becas	40,000.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	4414	Premios, estímulos, recompensas y seguros a deportistas	201,780.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	5151	Computadoras y equipo periférico	25,460.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	18,691.00
1400320	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	5671	Herramientas y maquinas - herramienta	25,012.00
1400320	31120-8303	E0002	MODULO CODE	2.4.1	2111	Materiales y útiles de oficina	4,894.22
1400320	31120-8303	E0002	MODULO CODE	2.4.1	2161	Material de limpieza	22,208.00
1400320	31120-8303	E0002	MODULO CODE	2.4.1	2461	Material eléctrico y electrónico	16,158.30
1400320	31120-8303	E0002	MODULO CODE	2.4.1	3591	Servicios de jardinería y fumigación	6,687.00
1400320	31120-8303	E0002	MODULO CODE	2.4.1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	10,479.17
1400320	31120-8304	E0003	DEPORTIVA SAN FRANCISCO	2.4.1	2111	Materiales y útiles de oficina	3,171.64
1400320	31120-8304	E0003	DEPORTIVA SAN FRANCISCO	2.4.1	2161	Material de limpieza	5,711.09
1400320	31120-8304	E0003	DEPORTIVA SAN FRANCISCO	2.4.1	2491	Materiales diversos	12,411.64
1400320	31120-8304	E0003	DEPORTIVA SAN FRANCISCO	2.4.1	2911	Herramientas menores	2,000.00
1400320	31120-8304	E0003	DEPORTIVA SAN FRANCISCO	2.4.1	3111	Servicio de energía eléctrica	31,641.94
1400320	31120-8305	E0004	DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	2.4.1	2161	Material de limpieza	5,500.41
1400320	31120-8305	E0004	DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	2.4.1	2461	Material eléctrico y electrónico	3,161.44
1400320	31120-8305	E0004	DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	2.4.1	2911	Herramientas menores	3,161.44
1400320	31120-8305	E0004	DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	2.4.1	3111	Servicio de energía eléctrica	8,440.00
1600420	31120-8301	E0001	COMUDE SAN FCO	2.4.1	3821	Gastos de orden social y cultural	50,000.00
						TOTAL	**10,773,622.64**

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. ----------

5).- EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PROCEDE A EXPONER EL CONTENIDO DEL **PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA UNIDAD DE**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UT). LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ----------

PRONÓSTICO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA			
FF	**CRI**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
1400120	711101	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,948.40
1100120	910100	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	762,693.40
		REMANENTE	46,775.52
		TOTAL DE INGRESO GLOBAL	**812,417.32**

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**PROYECCION DE EGRESOS 2020**
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1131	Sueldos Base	404,500.60
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1212	Honorarios asimilados	63,201.60
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1321	Prima Vacacional	7,112.48
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1323	Gratificación de fin de año	47,416.51
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1413	Aportaciones IMSS	61,698.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1421	Aportaciones INFONAVIT	57,750.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	28,175.05
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1551	Capacitación de los servidores públicos	8,483.36
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2111	Materiales y útiles de oficina	9,975.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2112	Equipos menores de oficina	4,200.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,500.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	8,806.32
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2161	Material de limpieza	7,350.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	10,500.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2491	Materiales diversos	2,625.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	12,600.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2711	Vestuario y uniformes	10,823.40
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3111	Servicio de energía eléctrica	2,100.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3141	Servicio telefonía tradicional	7,035.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3151	Servicio telefonía celular	5,250.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,776.60

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	2,100.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3621	Promoción para la venta de bienes o servicios	2,625.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,100.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3821	Gastos de orden social y cultural	8,400.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3981	Impuesto Sobre Nomina	11,865.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	5151	Computadoras y equipo periférico	10,500.00
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3411	Servicios financieros y bancarios	2,948.40
						TOTAL	**812,417.32**

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UT). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. ----------

6).- EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, EXPONE EL CONTENIDO DEL **PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI); LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ----------**

PRONOSTICO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2020
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI)

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA			
FF	**CRI**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
1400120	511601	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	126,000.00
1400120	611901	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	49,247.79
1400120	711101	INGRESOS PRESTACIÓN DE BIENES	13,044.56
1100120	910100	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	1,033,634.47
		TOTAL DE INGRESO GLOBAL	**1,221,926.82**

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2020
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI)

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**PROYECCION DE EGRESOS 2020**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	1131	Sueldos Base	757,052.58
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	1212	Honorarios asimilados	50,400.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	1321	Prima Vacacional	13,317.32
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	1323	Gratificación de fin de año	88,782.11
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	1413	Aportaciones IMSS	63,077.77
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	1421	Aportaciones INFONAVIT	14,713.02
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	53,084.02
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	2111	Materiales y útiles de oficina	15,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	2112	Equipos menores de oficina	15,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	2151	Material impreso e información digital	5,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	2161	Material de limpieza	1,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	11,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	20,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	2711	Vestuario y uniformes	13,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	11,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	3141	Servicio telefonía tradicional	7,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	3171	Servicios de acceso de internet	8,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	3411	Servicios financieros y bancarios	2,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	3451	Seguro de bienes patrimoniales	10,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	3821	Gastos de orden social y cultural	6,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	3921	Otros impuestos y derechos	5,000.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	3981	Impuesto Sobre Nomina	17,500.00
	31120-4201	E0001	DIRECCION GENERAL	2.2.5	5151	Computadoras y equipo periférico	20,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						TOTAL	**1,221,926.82**

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. ----------

7).- EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, ACUDE PARA EXPONER EL CONTENIDO DEL **PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DE EJERCICIO FISCAL 2020, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN). LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ----------**

PRONÓSTICO DE INGRESOS
DE EJERCICIO FISCAL 2020
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN			
FF	**CRI**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
1400120	910100	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	2,400,000.00
		TOTAL DE INGRESO GLOBAL	**2,400,000.00**

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2020
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)

F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	PROYECCION DE EGRESOS 2020
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	1131	Sueldos Base	$ 1,342,735.44
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	1212	Honorarios asimilados	$ 60,000.00
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	1312	Antigüedad	$ 30,000.00
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	1321	Prima Vacacional	$ 23,866.44
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	1323	Gratificación de fin de año	$ 159,109.32
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	1413	Aportaciones IMSS	$ 92,140.68
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	1421	Aportaciones INFONAVIT	$ 35,000.04
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	$ 51,320.88
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de	$ 85,649.04

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

						trabajo	
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	1551	Capacitación de los servidores públicos	$ 60,000.00
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	1611	Previsiones de carácter laboral	$ 20,000.04
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2111	Materiales y útiles de oficina	$ 25,000.08
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2112	Equipos menores de oficina	$ 5,000.04
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$ 40,000.08
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	$ 15,000.00
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2151	Material impreso e información digital	$ 3,000.00
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2161	Material de limpieza	$ 10,000.08
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	$ 35,000.04
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2461	Material eléctrico y electrónico	$ 2,000.04
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2491	Materiales diversos	$ 6,000.00
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	$ 1,000.08
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	$ 20,000.04
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2711	Vestuario y uniformes	$ 25,000.08
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2911	Herramientas menores	$ 2,400.00
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	$ 10,000.08
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	$ 15,000.00
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$ 12,000.00
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3141	Servicio telefonía tradicional	$ 7,000.08
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3151	Servicio telefonía celular	$ 8,000.04
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3171	Servicios de acceso de internet	$ 10,000.08
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3172	Servicios de redes	$ 3,000.00
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3181	Servicio postal	$ 2,500.08
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3271	Arrendamiento de activos intangibles	$ 20,000.04
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3411	Servicios financieros y bancarios	$ 420.00
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3451	Seguro de bienes patrimoniales	$ 11,000.04
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	$ 9,255.12
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3512	Adaptación de inmuebles	$ 10,000.08

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	$ 9,000.00
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	$ 6,000.00
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	$ 8,000.04
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	$ 10,000.08
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3831	Congresos y convenciones	$ 12,000.00
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3921	Otros impuestos y derechos	$ 1,000.08
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	3981	Impuesto Sobre Nomina	$ 37,601.52
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	5111	Muebles de oficina y estantería	$ 8,000.04
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	5151	Computadoras y equipo periférico	$ 25,000.08
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	5511	Equipo de defensa y de seguridad	$ 4,000.08
	31120-4201	E0001	IMPLAN	1.3.8	5971	Licencias informaticas e intelectuales	$ 12,000.00
						TOTAL	**2,400,000.00**

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 18:48 (DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA QUE LA REGIDORA LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, SOLICITA ANUENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA RETIRARSE DE ESTE RECINTO OFICIAL POR MOTIVOS DE SALUD; PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA. DANDO CONTINUIDAD CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. ----------

8).- EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, ACUDE PARA EXPONER EL CONTENIDO DEL **PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DE EJERCICIO FISCAL 2020, DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ------

PRONÓSTICO DE INGRESOS
DE EJERCICIO FISCAL 2020
PATRONATO DE LA FERIA

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN			
FF	**CRI**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
1100120	910100	SUBSIDIO MUNICIPAL	3,300,000.00
	710101	INGRESOS POR ESTACIONAMIENTOS	75,000.00
	711103	INGRESOS POR RENTA DE INSTALACIONES	70,000.00
		TOTAL DE INGRESO GLOBAL	**3,445,000.00**

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2020
PATRONATO DE LA FERIA

PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN							
F.F.	**UNIDAD RESPONSABLE**	**PROGRAMA**	**DENOMINACION PROGRAMA**	**AREA FUNCIONAL**	**PARTIDA**	**DENOMINACION DE PARTIDA**	**PROYECCION DE EGRESOS 2020**
	31120-4701	E0001	FERIA	2.4.1	1221	Remuneraciones para eventuales	60,000.00
	31120-4701	E0001	FERIA	2.4.1	1212	Honorarios asimilados	48,000.00
	31120-4701	E0001	FERIA	2.4.1	2111	Materiales y útiles de oficina	2,500.00
	31120-4701	E0001	FERIA	2.4.1	2161	Material de limpieza	3,500.00
	31120-4701	E0001	FERIA	2.4.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	25,000.00
	31120-4701	E0001	FERIA	2.4.1	2461	Material eléctrico y electrónico	45,000.00
	31120-4701	E0001	FERIA	2.4.1	3111	Servicio de energía eléctrica	140,000.00
	31120-4701	E0001	FERIA	2.4.1	3411	Servicios financieros y bancarios	3,500.00
	31120-4701	E0001	FERIA	2.4.1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	60,000.00
	31120-4701	E0001	FERIA	2.4.1	3613	Espectáculos culturales	2,950,000.00
	31120-4701	E0001	FERIA	2.4.1	3981	Impuesto Sobre Nomina	17,500.00
	31120-4701	E0001	FERIA	2.4.1	3291	Otros Arrendamientos	30,000.00
	31120-4701	E0001	FERIA	2.4.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	60,000.00
						TOTAL	**3,445,000.00**

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., (FERIA). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, **LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ,** PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: ----------

1).- LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

EN USO DE LA VOZ EL **TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ,** MANIFIESTA QUE LAS PRESENTES DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN FUERON ENVIADAS A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU REVISIÓN, MISMAS QUE SON DE ORDEN E INTERÉS PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CUYO OBJETO ES ESTABLECER LAS TARIFAS Y CUOTAS PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES, CUYA FIJACIÓN ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO, DETERMINAR LAS MULTAS APLICABLES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; POR LO QUE PREGUNTA AL CUERPO COLEGIADO QUE SI TUVIERAN ALGUNA DUDA SE HICIERA EXTENSIVA, POR LO QUE NO HABIENDO NINGUNA, SE CONTINUA CON EL DESAHOGO DEL PRESENTE ASUNTO. ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBAN EN LO GENERAL LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. LAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LETRA SE INSERTAREN Y QUE FORMAN PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ----------

2).- LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

EN USO DE LA VOZ **EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ,** MANIFIESTA QUE LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 TIENEN COMO PROPÓSITO QUE EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE GARANTICE LA EFICIENCIA DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN ÓPTIMA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, BIENES Y SERVICIOS CON QUE CUENTAN LAS DEPENDENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, ASÍ COMO MANTENER LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE PERMITAN, POR UNA PARTE, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS Y POR OTRA, REDUCIR AL MÍNIMO INDISPENSABLE LAS EROGACIONES DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. POR LO QUE ACUDE ANTE EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL MISMO, LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CUYA DESCRIPCIÓN DA A CONOCER EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ----------

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual Administración Pública, se ha caracterizado por establecer en el ejercicio del gasto principios de racionalidad, austeridad y de eficiencia, en la aplicación de los recursos públicos, es por esto que el Gobierno del Municipio de San Francisco del Rincón rige su política de gasto con base a los principios de legalidad, transparencia, racionalidad y suficiencia presupuestal, con la finalidad de dar continuidad a los esfuerzos encaminados en atender con oportunidad las demandas y necesidades de sus habitantes.

*Con ese propósito y en concordancia con la administración pública estatal, se emiten los presentes **Principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.,** que tienen por objeto la regulación del ejercicio del gasto, permitiendo a las Dependencias y Organismos (entidades) descentralizados contar con una operación administrativa eficiente, acorde al marco normativo y a los sistemas de registro y control de dicho gasto.*

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones administrativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, los presentes principios se armonizaron con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, identificando por las Dependencias y Organismos (entidades) descentralizados, las partidas correspondientes, con base a su presupuesto asignado.

Asimismo, se mantiene el concepto de gasto devengado, que es el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros, por la recepción de bienes, prestación de servicios y obras oportunamente

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

contratadas, cuyas Dependencias y Entidades identificarán dicho monto, registrándolo en su contabilidad conforme a su presupuesto asignado y al momento contable del egreso.

PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Objeto de los Principios

***Artículo 1**.- Los presentes principios tienen por objeto regular la optimización de los recursos del gasto corriente, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y lo dispuesto por el Presupuesto General de Egresos del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., para el Ejercicio Fiscal de 2020.*

Sujetos de aplicación

***Artículo 2**.- Son sujetos de los presentes principios:*

I. Las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

II. La Entidades de la Administración Pública Municipal.

***Artículo 3.-** Los titulares de las Entidades podrán implementar sus propios **PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO**, previa autorización de sus Consejos remitiendo copia simple de los mismos a la Tesorería Municipal para su conocimiento, de caso contrario deberán de sujetarse a los establecidos por la Tesorería Municipal.*

Glosario de términos

***Artículo 4.-** Además de las definiciones señaladas en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2020, como en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se deberán considerar las siguientes:*

I. Comisionado:** Servidor público de las Dependencias o Entidades que ha sido designado para realizar una comisión oficial**;

IV. Comisión oficial:** Es la tarea o función conferida al servidor público de las Dependencias o Entidades para que realice o desarrolle actividades en un sitio distinto al de su lugar de adscripción**;

V. Fondo revolvente:** Mecanismo presupuestal que la Tesorería autoriza expresamente a las Dependencias que cubran compromisos de carácter urgente o de poca cuantía, derivado del ejercicio de sus funciones, programas y presupuestos autorizados a consideración de la propia Tesorería**;

***VI. Gastos a reserva de comprobar:** Recursos que se otorgan a las Dependencias para la realización de eventos y comisiones relacionadas con el cumplimiento de sus funciones, cuya comprobación no debe de exceder del término de ochos días después de realizado el gasto;*

***VIII. H. Ayuntamiento:** H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.*

IX. Ley para el Ejercicio:** Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato**;

X. Lugar de adscripción:** Es aquél en el que se encuentra ubicado el centro de trabajo del comisionado**;

XI. Pasajes:** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte de servidores públicos de las Dependencias y Entidades en comisiones oficiales temporales, por cualquiera de los medios usuales y en cumplimiento de la función pública. Excluyendo la renta de medios de transporte**;

***XII. Presupuesto:** Presupuesto General de Egresos del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto para el ejercicio fiscal del 2020.*

XIII. Principios:** Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del gasto Público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto**;

***XV. Tesorería:** Tesorería Municipal*

Clasificador por objeto del gasto

***Artículo 5.-** Las Dependencias y Entidades deberán observar que el ejercicio del gasto público se sujete a los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto vigente.*

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Legislación aplicable

***Artículo 6**.- Toda erogación de recursos públicos municipales asignados a las Dependencias y Entidades, deberá sujetarse al presupuesto, a las disposiciones normativas aplicables, a lo previsto en estos principios y demás disposiciones o circulares administrativas que al efecto emita la Tesorería Municipal en el ámbito de su competencia.*

CAPÍTULO SEGUNDO

RECURSOS HUMANOS

Sección Primera
De los Servicios Personales

Sueldos y remuneraciones ordinarias

***Artículo 7**.- Esta partida deberá de afectarse con base en las nóminas semanales y catorcenales, las que deberán de estar sustentadas por los diferentes registros de Control de Asistencia establecidos por la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional así como, de las solicitudes y autorizaciones de otros conceptos de remuneraciones, (tiempo extra, guardias, ayuda de despensa, etc.) tomando como base principal la Plantilla de Personal Autorizada por el H. Ayuntamiento de manera conjunta con el Presupuesto de Egresos.*

Quedaran exentos del registro de puntualidad y asistencia los integrantes del H. Ayuntamiento y directores de primer nivel.

Liquidaciones e indemnizaciones

***Artículo 8.-** Se afecta por el pago de la indemnización y/o finiquito del personal que se da de baja, amparado con el finiquito elaborado por la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional, el cual deberá estar firmado por su Titular, así como por el convenio finiquito suscrito entre el Síndico del H. Ayuntamiento y el empleado el cual acepta los términos laborales que están plasmados en el mismo.*

Servicios extraordinarios de seguridad pública

***Artículo 9.-** La documentación comprobatoria será la nómina que entregue la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional, previa solicitud de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad debidamente firmada y sellada por su titular, la cual deberá mencionar el número de personas, el servicio que cubrieron, el tiempo y el periodo.*

Tiempo extraordinario de trabajo

***Artículo 10.-** Las retribuciones por actividades extraordinarias deberán obedecer a trabajos específicos de carácter transitorio o temporal, plenamente justificados como una carga laboral adicional, eventual y/o por tiempo y obra determinada.*

***Artículo 11.-** La documentación comprobatoria será el oficio comisión suscrito por el titular de la Dependencia o Entidad, conjuntamente con la nómina que entregue la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional o en su caso del departamento de recursos humanos, la cual deberá contener el nombre, número de personas, el servicio que cubrieron, el tiempo y el período, así como con un informe elaborado por el empleado del área que incluya las actividades realizadas durante el tiempo extraordinario y firmado y sellado por su titular.*

Contratos profesionales por honorarios asimilados a salarios y por servicios independientes

***Artículo 12.-** La contratación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios e independientes podrá ser de carácter temporal o permanente, los cuales deberán de ampararse a través de un contrato donde se estipule su vigencia en el ejercicio fiscal.*

Sección Segunda
De las Adquisiciones, Suministros y Servicios

Legislación aplicable en operaciones

***Artículo 13.-** Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse en lo conducente a lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato entró en vigor en misma fecha y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. En las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, de las que soliciten la autorización a la Dirección de Compras deberán de contar con suficiencia presupuestal en la partida que corresponda.*

Compra de uniformes

***Artículo 14.-** Sólo se autorizará la compra de uniformes debidamente justificados previa solicitud de las Dependencias a la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional la cual deberá de presentar a la*

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Dirección de Compras para su autorización y siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal en la partida que corresponda.

Adquisición o arrendamiento de vehículos

Artículo 15.- *Sólo procederá la adquisición o el arrendamiento de vehículos por causa justificada, debiendo contar con la autorización del H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos del ejercicio.*

Adquisición de mobiliario y equipo

Artículo 16.- *La adquisición de mobiliario y equipo deberá contar con la autorización de la Tesorería conforme a lo dispuesto en el presupuesto y previa justificación por escrito que se realice por parte del Titular de la Dependencia solicitante.*

Autorización para adquirir o contratar líneas o accesorios

Artículo 17.- *Las solicitudes para la adquisición o contratación de líneas telefónicas «convencionales», «internet», «enlaces», «telefonía celular», de «radiocomunicación», serán autorizadas por la Dirección de Compras, previa solicitud de la dependencia en la que se justifique la necesidad del servicio y la cual deberá contener el visto bueno de la Dirección de Informática.*

Toda adquisición o contratación se realizará procurando obtener las mejores condiciones de costo y beneficio.

Asignación de teléfonos celulares y equipos de radiocomunicación

Artículo 18.- *La asignación de teléfonos celulares y equipos de radiocomunicación no troncal, se sujetará a la autorización de la Dirección de Compras previa solicitud de la dependencia en donde se justifique las funciones propias del puesto que lo requieran cualquier, consumo adicional a los establecidos en el contrato, será cubierto por los usuarios, los cuales tendrán la obligación de pagar dicho excedente mediante depósito que se realice en la cuenta que al efecto le proporcione la Tesorería dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de dicho adeudo y en caso de incumplimiento se descontará vía nómina en una sola exhibición.*

Llamadas de larga distancia nacional o internacional

Artículo 19.- *Las llamadas en telefonía fija de larga distancia de carácter nacional o internacional, se realizarán con la autorización de los Titulares de las Dependencias y Entidades mediante la asignación de la clave correspondiente.*

En ambos casos, los consumos por llamadas de larga distancia no oficiales, serán cubiertos por el usuario.

Llamadas de pago por servicio

Artículo 20.- *Las llamadas de pago por servicios al «01 900» o a otros números telefónicos onerosos de diversión o esparcimiento están estrictamente prohibidas.*

Control de llamadas

Artículo 21.- *Las Dependencias y Entidades deberán llevar un control de las llamadas de larga distancia, utilizando procedimientos o sistemas de registro que permitan la consulta y monitoreo del usuario, así como el lugar, fecha y hora de realización de las mismas; siendo los titulares de las dependencias y Entidades, los responsables de implementarlos y darles el seguimiento respectivo.*

Deberán proporcionar a la Dirección de informática debidamente requisitado el formato que, para dar de alta los números frecuentes, expida dicha dirección.

Las Dependencias deberán justificar en un tiempo no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del oficio emitido por la Tesorería las llamadas que el sistema arroje como desconocidas, en caso de incumplimiento se requerirá el pago correspondiente, mediante depósito que se realice en la cuenta que al efecto le proporcione la Tesorería, el cual de no efectuarse dentro de un nuevo termino de 5 días se descontará vía nómina.

Prohibición del pago de tarjetas telefónicas

Artículo 22.- *Se encuentra prohibido el pago de tarjetas de servicio telefónico, salvo las estrictamente necesarias, siendo la Dirección de Compras quién lo evaluará y en su caso autorizará, previa solicitud del titular de la dependencia de que se trate.*

Renovación de contratos de líneas telefónicas

Artículo 23.- *En la renovación de contratos de líneas de telefonía celular y de radiocomunicación no troncal, las Dependencias y Entidades deberán enviar a la Dirección de Compras el equipo originalmente contratado por ésta, el cual debe constar de todo los accesorios que le fueron proporcionados en su asignación.*

Ejercicio de la partida de combustibles

Artículo 24.- *Las Dependencias y Entidades, en el ejercicio de la partida de combustibles deberán observar lo siguiente:*

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I. *La dotación de combustible deberá usarse exclusivamente en el vehículo oficial para el cual fue autorizada y para cumplir las funciones asignadas;*

II. *No se autorizarán pagos de combustibles a vehículos de particulares, salvo en el caso de que la dependencia no cuente con vehículo oficial asignado, o que el vehículo oficial se encuentre en reparación o en mantenimiento; en estos casos, el abastecimiento se llevara a cabo mediante vale de combustible emitido por la Tesorería Municipal; el cual se solicitara mediante oficio, en el que se indicara la cantidad de litros solicitados y debidamente justificado.*

III. *Están prohibidas las cargas de combustible los fines de semana, días festivos y periodo vacacional a todos los vehículos oficiales, a excepción de aquellos que por sus funciones y operatividad así lo requieran y cuenten con la autorización previa del titular de la Dependencia correspondiente, quien deberá informar al respecto a la Tesorería, para la habilitación respectiva en el sistema;*

IV. *Las solicitudes de dotación extra para combustible deberán ser formuladas a la Tesorería por el titular de la Dependencia correspondiente las cuales deberán estar plenamente justificadas y debidamente firmadas y selladas;*

V. *No se autorizarán créditos para combustible, si no se cuenta con recursos en la partida presupuestal correspondiente.*

VI. *Se podrán realizar pagos de combustible, de establecimientos foráneos, mediante la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se justifique y documente debidamente ante la Tesorería.*

Reparaciones y pago de deducibles de bienes muebles

Artículo 25.- *El costo de reparaciones o pago de deducibles de bienes muebles derivadas de la negligencia, mal uso o dolo por parte del usuario, correrá por cuenta de éste.*

Será responsabilidad del titular de la Dependencia y Entidad, el autorizar el pago de deducibles por parte del Municipio por siniestros de vehículos, cuando no se presenten los supuestos señalados en el párrafo anterior. La Contraloría Municipal, se encargará de verificar que el importe del deducible sea el correcto.

Impresiones y publicaciones oficiales

Artículo 26.- *Las Dependencias y Entidades ejercerán la partida 3360 «Servicios de Apoyo Administrativo, traducción, fotocopiado e impresión» del Clasificador por Objeto del Gasto, bajo su responsabilidad y cumpliendo con los lineamientos que en la materia se emitan, siempre y cuando se trate de impresiones y publicaciones oficiales.*

CAPÍTULO TERCERO
DE LOS APOYOS SOCIALES Y CULTURALES

Artículo 27.- *Los apoyos sociales y culturales en el ámbito municipal, se conforman por:*

I. ***APOYOS EDUCATIVOS Y ESCOLARES:*** *Los cuales comprenden todas aquellas erogaciones que el estudiante realiza como consecuencia de sus estudios, capacitación, actualización, profesionalización y demás gastos escolares, tales como pago de inscripción, colegiaturas, exámenes, uniformes, útiles escolares, entre otros.*

II. APOYOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS/ENSEÑANZA: *Son todos aquellos apoyos que son solicitados por las instituciones educativas o aquellas que realizan actividades académicas, incluyendo los solicitados por asociaciones o mesas directivas de alumnos, maestros y padres de familia, para el equipamiento en infraestructura y de rehabilitación.*

III. ***AYUDAS PARA DESPENSA O SUBSISTENCIA:*** *Erogaciones para la adquisición de artículos de la canasta básica o de primera necesidad que son indispensables para la subsistencia del ser humano.*

IV. ***APOYO MEDICO Y FARMACEUTICO:*** *Destinado para el pago de servicios de atención médica, estudios médicos, análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y terapias médicas, y cualquier otro concepto relacionado con la salud, incluyendo los aparatos ortopédicos.*

V. ***APOYOS PARA TRANSPORTE O TRASLADO:*** *Destinado al pago de servicios de traslado y pasajes.*

VI. ***APOYOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION:*** *Destinado para el pago por la compra de material de construcción y mano de obra, así como trámites para llevarlo a cabo y demás relacionados con la construcción.*

VII. ***APOYOS DEPORTIVOS:*** *Apoyo para el fomento del deporte, torneos, asistencia o competencias, compra de uniformes y material deportivo y patrocinio de deportistas*

VIII. ***APOYOS CULTURALES:*** *El recurso que se destina para llevar a cabo eventos culturales y los gastos que se generan para su realización, compra y reparación de instrumentos.*

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

IX. **DONATIVOS:** *El recurso que se destina para Instituciones sin fines de lucro cuyos objetivos son la beneficencia social.*

X. **AYUDA PARA PAGO DE SERVICIOS:** *Los recursos destinados al pago de servicios, tales como agua, luz, drenaje, y cualquier otro pago que se efectúe por la recepción de servicios que presta el Estado; adicionalmente se consideran dentro de éste rubro, los pagos por la prestación de servicios profesionales.*

XI. **AYUDA PARA FESTIVIDADES O CELEBRACIONES:** *Los recursos destinados para festividades que se realizan con motivo especial como día del niño, día de la madre, día de reyes, día del maestro; las festividades religiosas y de las comunidades, y de cualquier otro evento.*

XII. **APOYOS PARA FOMENTO DEL AUTOEMPLEO:** *Destinados a la fomentación del autoempleo, actividades productivas y empresarias de personas físicas exclusivamente, o en su caso de negocios comunitarios.*

XIII. **APOYOS A DESASTRES NATURALES:** *Los recursos que por su naturaleza o caso fortuito puedan presentarse en caso de algún desastre natural, tales como incendios, inundaciones, sismos etc.*

XIV. **APOYOS FUNERARIOS:** *Los recursos destinados a cubrir gastos funerarios.*

XV. **APOYOS DE COMBUSTIBLE:** *Los apoyos destinados en cubrir lo que corresponde a diesel o gasolina magna con ayudas que puedan corresponder a traslados de peregrinaciones, camiones de traslados a eventos, o ayudas a particulares que corresponda para acudir a eventos o asistencia médica.*

XVI. **ARTICULOS MEDICOS:** *son aquellos apoyos destinados a cubrir gastos de:*
Anteojos; Aparatos auditivos; Aparatos de apoyo de rehabilitación; artículos ortopédicos.

Además de los establecidos en las fracciones anteriores, cualquier otro producto o servicio que por su naturaleza sea destinado al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

Artículo 28.- *Los apoyos se deberán comprobar en su totalidad, anexando por cada uno de ellos lo siguiente:*

I. **Solicitud y Agradecimiento de apoyo del beneficiario:** *Dirigida al Presidente Municipal y/o H. Ayuntamiento, donde se explica el motivo y en su caso, el monto del apoyo solicitado y se detallan los generales del solicitante. Dicha solicitud deberá contener la fecha de elaboración y la firma del Solicitante. En caso de ser Asociaciones civiles, agrupaciones, sindicatos, mesas directivas, asociación de colonos o padres de familia, la solicitud de apoyo deberá ser preferentemente en hoja membretada y con sello correspondiente y firmada por el representante legal, o quien, o quienes se designen como representantes del grupo de personas para llevar a cabo el trámite.*

II. **Copia de identificación oficial:** *Se anexará copia simple por ambos lados de la Credencia del IFE, preferentemente, o de cualquier otro documento oficial que identifique con fotografía, nombre y domicilio al solicitante, solicitantes o beneficiarios.*

III. **Copia del Comprobante de Domicilio:** *Por un solo lado que puede ser Recibo de Luz, Agua, Teléfono del mes más reciente a la fecha en la que se presenta la petición.*

IV. **Se presentara en algunos apoyos documentación adjunta para comprobar la solicitud***: como lo son recetas médicas, estudios, diagnósticos, invitaciones, programas, fotos, actas de defunción y en algunos casos estudios socioeconómicos.*

Funcionarios facultados para su autorización

Artículo 29.- Los funcionarios facultados serán el Presidente Municipal, los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, La Secretaría Particular y los autorizados por acuerdo del Honorable Ayuntamiento.

Documentación de soporte

Artículo 30.- *La documentación adicional a los requisitos señalados con la solicitud, deberá de realizarse la requisición correspondiente, firmada por el laborante y el titular de la Dependencia, con la autorización del vale de la compra por la Dirección de Compas Municipal.*

Verificación con la aplicación de las ayudas

Artículo 31.- *La dependencia al otorgar apoyos destinados a Construcción, rehabilitación, o mejoramiento de viviendas, deberá de verificar a través de una visita domiciliaria si la ayuda es aplicada al destino al que se solicitó, soportándose a través de fotografías como evidencia. Y en caso de que el solicitante lo aplique para otro fin distinto, se le levantara un acta para requerir la devolución del apoyo otorgado con el Recursos de Presidencia Municipal.*

Artículo 32.- *Los apoyos oscilaran entre las cantidades autorizadas de $200.00 (Doscientos Pesos 00/100) a $50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100) a excepción de aquellos casos en que, a consideración del H. Ayuntamiento se justifique otorgar un monto mayor.*

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Artículo 34.- *Quedan estrictamente prohibido dar apoyos a empleados del municipio. Salvo en aquellos casos que se justifique*

CAPITULO CUARTO
DISPOSICIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTAL

Sección Primera
De las Adecuaciones Presupuestales

Registro de adecuaciones presupuestales

Artículo 35*.- El registro de las adecuaciones presupuestales, se efectuará en el momento en que la Tesorería Municipal lo considere necesario y evitar así frenar el trabajo y servicio de las Dependencias.*

La Tesorería, previa solicitud de las Dependencias podrán realizar traspasos entre cuentas de la misma unidad responsable y de los conceptos establecidos en los capítulos 2000 y 3000 denominados "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales" respectivamente, del clasificador por objeto del gasto. Tratándose los Organismos (entidades) descentralizados podrán realizar los traspasos mencionados en el párrafo anterior con la autorización de sus respectivos Consejos.

Traspaso de asignaciones del capítulo 1000

Artículo 36.- *No se podrán registrar adecuaciones en las partidas del capítulo 1000 «Servicios Personales» del Clasificador por Objeto del Gasto, excepto las partidas 1211 "Honorarios" y 1212 "Honorarios Asimilados"; salvo con el visto bueno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y posterior autorización del H. Ayuntamiento.*

Traspaso de asignaciones del capítulo 4000

Artículo 37.- *No se podrán registrar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"; salvo con el visto bueno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y posterior salvo autorización del H. Ayuntamiento*

Traspaso de asignaciones del capítulo 5000

Artículo 38.- *No se podrán registrar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo 5000 «Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles», ni viceversa, del Clasificador por Objeto del Gasto, salvo con el visto bueno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y posterior autorización del H. Ayuntamiento.*

Traspaso de asignaciones del capítulo 6000

Artículo 39.- *Inversión Pública. No se podrán registrar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo 6000 "Inversión Pública" Ni viceversa, del Clasificador por Objeto del Gasto, salvo con el visto bueno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y posterior autorización del H. Ayuntamiento*

Sujeción a normatividad en traspasos

Artículo 40*.- Una vez autorizado cualquier traspaso de recursos, el solicitante deberá cumplir con los términos, condiciones y requisitos que para cada trámite o procedimiento se establezca; sin que dicha autorización excepcione el cumplimiento de tales previsiones.*

Montos presupuestales no ejercidos

Artículo 41*.- Los montos presupuestales no ejercidos por las Dependencias, se aplicarán por la Tesorería a los destinos previstos por el Presupuesto.*

Tratándose de las Entidades, serán aplicados por parte de sus respectivos Consejos, a los destinos previstos por el presupuesto.

Sistema de Control Presupuestal

Artículo 42*.- Las Dependencias y Entidades efectuarán los traspasos directamente en su sistema de control presupuestal.*

Cierres presupuestales mensuales

Artículo 43*.- Los cierres presupuestales mensuales de las Dependencias y Entidades durante el ejercicio fiscal de 2019 se deberán efectuar dentro de los primeros ocho días hábiles posteriores al mes que concluye.*

Sección Segunda
Del Pago y Comprobación del Gasto Público

Documentación para trámite de pago

Artículo 44.- *Toda documentación que se presente para trámite de pago deberá ajustarse en lo conducente, a la normatividad fiscal aplicable, excepto en aquellos casos en que por circunstancias extraordinarias, ajenas a los ejecutores del gasto, no se pueda contar con la documentación comprobatoria fiscalmente requisitada, en este supuesto, será responsabilidad exclusiva del ejecutor del gasto, justificar y documentar fehacientemente el pago respectivo ante su Dependencia o Entidad. Así mismo en el momento en que se presente el documento a la Tesorería Municipal para que se realice el pago por parte de cualquier Dirección y en dicho documento tenga impreso el sello que dice "AUTORIZO EL PAGO DEL PRESENTE DOCUMENTO "y la firma del Director, se entiende que el Director firmante está autorizando que por parte de la Tesorería se haga el pago de dicho documento, entendiendo de que la mercancía o servicio, fue recibida a su entera satisfacción y dicho Director asume la responsabilidad que todo pago implica.*

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En las compras que se realicen en tiendas de autoservicio se deberá adjuntar al comprobante, el ticket respectivo en el que se especifiquen los artículos adquiridos.

La comprobación de los gastos efectuados con cargo a las partidas 3710 «Pasajes Aéreos», 3720 «Pasajes Terrestres», 3730 «Pasajes Marítimos, Lacustre y Fluviales», del Clasificador por Objeto del Gasto, se realizará mediante la documentación que expidan las empresas de servicios de transporte.
En todos los casos, la documentación para trámite de pago no deberá exceder de treinta días naturales transcurridos con respecto a su fecha de expedición o de la prestación del servicio, salvo autorización de la Tesorería y previa justificación de la Dependencia solicitante.

Autorización del fondo revolvente

***Artículo 45**.- El fondo revolvente que la Tesorería autorice se entregará dentro del mes de enero previa solicitud y justificación de la Dependencia.*

Obligaciones de los responsables de los fondos revolventes

***Artículo 46**.- Los responsables de los fondos revolventes, deberán:*

***I.** Administrar los recursos del fondo revolvente;*

***II.** Verificar que las erogaciones se ajusten al presupuesto autorizado y que no impliquen ampliaciones o adecuaciones presupuestales;*

***III.** Destinar los recursos del fondo revolvente sólo a los conceptos de las partidas de los capítulos 2000 «Materiales y Suministros» y 3000 «Servicios Generales», del Clasificador por Objeto del Gasto, excepto a las siguientes partidas:*

***A.** 3210 «Arrendamiento de terrenos»;*

***B.** 3220 «Arrendamiento de edificios»;*

***C.** 3310 «Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados»;*

***D.** 3320 «Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas»;*

***E.** 3330 «Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la información»;*

***F.** 3390 «Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales»;*
***G.** 3340 «Servicios de Capacitación»;*

***H.** 3350 «Servicios de Investigación Científica y Desarrollo »;*

***I.** 3611 «Difusión por Radio, Televisión y Prensa sobre Programas y Actividades Gubernamentales»; y*

***J.** 3612 «Difusión por medios Alternativos sobre Programas y Actividades Gubernamentales ».*

***IV.** Verificar que los recursos del fondo se utilicen exclusivamente en aquellos gastos respecto de los cuales no sea posible su trámite a través de pago a terceros;*

***V.** Realizar, en su caso, los pagos y verificar que todos los comprobantes se encuentren rubricados por la persona que realizó la erogación.*

Trámite para los gastos a reserva de comprobar

***Artículo 47**.- Para el otorgamiento y comprobación de los gastos a reserva de comprobar, el trámite administrativo es el siguiente:*

Deberán de solicitarse a través oficio a la Tesorería en un término de cuatro días hábiles de anticipación a celebrarse el evento o comisión correspondiente. Con excepción de aquellas comisiones y eventos urgentes, siempre y cuando estén plenamente justificados;

El responsable de la comprobación deberá entregar la documentación comprobatoria la Tesorería, en un término de hasta doce días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación del evento o comisión realizada en el interior del país o en el extranjero; y en caso de incumplir con el plazo establecido para comprobación del gasto, se realizara descuento vía nómina.

La Tesorería deberá realizar el registro de los gastos en un término de tres días hábiles contados a partir de la recepción de la documentación comprobatoria; y

La Tesorería, previa solicitud de la Dependencia justificada, autorizará en su caso la prórroga respectiva para la comprobación del gasto.

Las Entidades, harán lo conducente con sus respectivos Consejos.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Cancelación del evento o comisión

***Artículo 48**.- En el caso de cancelación del evento o comisión, el responsable de la comprobación deberá reintegrar el monto total a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la cancelación correspondiente.*

El Titular de la Dependencia o Entidad, será responsable del cumplimiento de lo anterior.

Comprobantes de los gastos a reserva de comprobar

***Artículo 49.-** Todos los comprobantes de los gastos a reserva de comprobar deberán ser rubricados por el responsable de la comprobación.*

Los documentos comprobatorios de los gastos a reserva de comprobar asignados a la partida "gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" constara de los siguientes documentación: carta de petición, carta de agradecimiento, copia de identificación oficial, copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, comprobante fiscal que reúna los requisitos fiscales establecidos en la ley y fotografías como evidencia de la existencia y entrega del apoyo.

La Dependencia o Entidad, será responsable del cumplimiento de lo anterior.

Creación y registro de gastos devengados

***Artículo 50**.- La creación y registro de los gastos devengados deberán realizarse a más tardar al 31 treinta y uno de diciembre de 2019.*

Monto de gasto devengado

***Artículo 51**. Las Dependencias remitirán a la Tesorería el monto y concepto de sus gastos devengados del ejercicio 2019, dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero del ejercicio inmediato siguiente.*

Las Entidades, harán lo conducente con sus respectivos Consejos.

Vigencia del pago de gastos devengados

***Artículo 52**.- La vigencia para el pago de los gastos devengados 2019, concluirá a más tardar el 31 de enero del ejercicio inmediato siguiente, sin que exceda de aquélla establecida por el Presupuesto, transcurrido dicho periodo, serán cancelados los gastos devengados respectivos.*

Objeto de los viáticos

***Artículo 53**.- Los viáticos se otorgarán para que los comisionados lleven a cabo el desempeño de una comisión oficial, debiendo ésta efectuarse siempre fuera de su lugar de adscripción.*

Autorización para comisiones oficiales

***Artículo 54**.- La comisión oficial dentro del territorio nacional será autorizada por el titular de la Dependencia a la que esté adscrito el servidor público o en su caso por el Presidente Municipal.*

La comisión oficial en el extranjero requerirá autorización expresa del H. Ayuntamiento e incluirá el monto autorizado.

Respecto de las Entidades, sus respectivos Consejos resolverán en lo conducente.

De la Comprobación de viáticos

***Artículo 55**.- La comprobación de la erogación de los viáticos se sujetará la autorización de la Tesorería*

Los titulares de las Dependencias, deberán justificar las condiciones y circunstancias extraordinarias de la comisión oficial que dificultan la comprobación fiscal.

Destino de los viáticos

***Artículo 56**.- Los viáticos comprenden las asignaciones destinadas a cubrir los gastos previstos en las partidas 3750 «Viáticos en el País» y 3760 «Viáticos en el Extranjero» del Clasificador por Objeto del Gasto.*

Viáticos para personal de honorarios asimilados a salarios

***Artículo 57**.- Sólo se autorizará el pago de viáticos a personas contratadas por las Dependencias o Entidades, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, cuando se justifique y lo autorice la Tesorería o bien el Consejo respectivo, tratándose de Entidades.*

Supuestos de no autorización de viáticos

***Artículo 58**.- El titular de la Dependencia o Entidad, a la que esté adscrito el servidor público, no deberá autorizar viáticos nacionales, cuando se presenten los siguientes casos:*

***I.** El traslado sea del domicilio particular al del lugar de adscripción o viceversa;*

***II.** Para cubrir cualquier otro pago distinto a los conceptos comprendidos en la definición para las partidas de viáticos en el Clasificador por Objeto de Gasto vigente;*

***III.** Cuando el lugar de adscripción y el de la comisión oficial se encuentre en la misma población;*

***IV.** Para sufragar gastos de terceras personas o de actividades ajenas a la comisión; y*

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

V. *Otorgar viáticos al servidor público de las Dependencia o Entidades que adeuden comprobantes y/o reembolsos por concepto de viáticos no devengados o de comisiones anteriores.*

Mecanismos de verificación de la comisión

Artículo 59*.- Las Dependencias deberán establecer los mecanismos necesarios para verificar los días efectivos de la comisión y su cumplimiento, quedando bajo la responsabilidad de su titular la veracidad de la información reportada.*

Boletos de avión

Artículo 60*.- La compra de boletos de avión en primera clase, de negocios o su equivalente, con cargo a recursos públicos, se encuentra estrictamente prohibida.*

Pasajes

Artículo 61*.- Los pasajes comprenden las asignaciones destinadas a cubrir los gastos previstos en las partidas 3710 «Pasajes Aéreos», 3720 «Pasajes Terrestres» y 3730 «Pasajes Marítimos, Lacustre y Fluviales» del Clasificador por Objeto del Gasto vigente.*

CAPÍTULO QUINTO
VIGENCIA

Sección Primera
Vigencia y aplicación de los principios

Artículo 62*.- Los presente Principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., serán aplicables durante el Ejercicio Fiscal de 2020.*

Artículo 64.- *Para lo no previsto en los presentes principios se ajustará a lo que en su caso establezca el H. Ayuntamiento.*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR, LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

3).- RATIFICAR EL ACUERDO RESPECTO A OTORGAR LA DOTACIÓN MENSUAL DE COMBUSTIBLE A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2020. CONSUMO SUJETO A JUSTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y/O COMISIONES QUE LES SEAN ASIGNADAS. CUYO SUMINISTRO SE REALIZARÁ MEDIANTE UNA TARJETA CON CÓDIGO DE BARRAS, LA CUAL SE RECARGA DE MANERA AUTOMÁTICA CADA DÍA PRIMERO DE CADA MES. POR UN MONTO DE **$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).**- ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: AUTORIZAR LA RATIFICACIÓN PARA OTORGAR LA DOTACIÓN MENSUAL DE COMBUSTIBLE POR UN MONTO DE $4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2020. MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLANDO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020; CUYO CONSUMO DEBERÁ SER JUSTIFICADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y/O COMISIONES QUE LES SEAN ASIGNADAS. SUMINISTRO SE REALIZARÁ MEDIANTE UNA TARJETA CON CÓDIGO DE BARRAS, LA CUAL SE RECARGA DE MANERA AUTOMÁTICA CADA DÍA PRIMERO DE CADA MES. EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL APOYO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA SIGUIENTE: ----------

FONDO	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA	DEPENDENCIA

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1100120	1.3.4	E0002	31111-1001 31111-1002	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	SÍNDICO Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO

4).- RATIFICAR EL ACUERDO RESPECTO A LA DOTACIÓN MENSUAL DE COMBUSTIBLE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2020. CONSUMO SUJETO A JUSTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y/O COMISIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS. CUYO SUMINISTRO SE REALIZARÁ MEDIANTE UNA TARJETA CON CÓDIGO DE BARRAS, LA CUAL SE RECARGA DE MANERA AUTOMÁTICA CADA DÍA PRIMERO DE CADA MES. POR UN MONTO DE **$1,000.00** (MIL PESOS 00/100 M.N.).- ----------

EN RELACIÓN AL APOYO PARA EL SERVICIO TELEFÓNICO ASIGNADO A LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES SE PROPONE SEA CANCELADO A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL 2020. ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ----------

PRIMERO.- AUTORIZAR, LA RATIFICACIÓN PARA OTORGAR LA DOTACIÓN MENSUAL DE COMBUSTIBLE POR UN MONTO DE $1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.). AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2020. MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLANDO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020; CUYO CONSUMO DEBERÁ SER JUSTIFICADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y/O COMISIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS. CUYO SUMINISTRO SE REALIZARÁ MEDIANTE UNA TARJETA CON CÓDIGO DE BARRAS, LA CUAL SE RECARGA DE MANERA AUTOMÁTICA CADA DÍA PRIMERO DE CADA MES. EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL APOYO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA SIGUIENTE: ----------

FONDO	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA	DEPENDENCIA
1100120	1.3.2	E0008	31111-1501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE SEA CANCELADO EL APOYO PARA EL SERVICIO TELEFÓNICO ASIGNADO A LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL 2020. ----------

5).- RATIFICAR EL ACUERDO RESPECTO A OTORGAR A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020, PARA SER DESTINADO A LA GESTIÓN DE AYUDAS; CUYA MINISTRACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA COMPROBACIÓN MENSUAL ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE SOLICITAR LA CANTIDAD DEL MES SIGUIENTE, QUE CORRESPONDA. POR UN MONTO DE **$5,000.00** (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). ----------

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO SE APRUEBA: AUTORIZAR LA RATIFICACIÓN PARA OTORGAR A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CANTIDAD DE $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020, PARA SER DESTINADO A LA GESTIÓN DE AYUDAS; CUYA MINISTRACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA COMPROBACIÓN MENSUAL ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE SOLICITAR LA CANTIDAD DEL MES SIGUIENTE, QUE CORRESPONDA; EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL APOYO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PARTIDA SIGUIENTE: ----------

FONDO	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA	ÁREA
1100120	1.3.4	E0002	31111-1002	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	REGIDORES

6).- RATIFICAR EL APOYO ECONÓMICO AL: PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL A.C. HASTA POR LA CANTIDAD DE $5,500.00. (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020. ----------
EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO SE ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA: "PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL A.C." POR LA CANTIDAD DE $ 5,500.00. (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020. PARA DESTINARLO A CUBRIR LOS TRATAMIENTOS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS DE CÁNCER DE MAMA Y CERVICOUTERINO; EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL APOYO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 4451 POR CONCEPTO "DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE PRESIDENCIA MUNICIPAL U.R: 31111-1101. ----------

7).- RATIFICAR EL APOYO ECONÓMICO A LA: CASA DIVINA PROVIDENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, A.C. HASTA POR LA CANTIDAD DE $10,000.00. (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020. ASÍ COMO TAMBIÉN EL PAGO DE CONSUMO **ANUAL** DE ENERGÍA ELÉCTRICA HASTA POR UN MONTO DE $**15,000.00** (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). ----------
EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO SE ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA: "CASA DIVINA PROVIDENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, A.C." POR LA CANTIDAD DE $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020. PARA SER DESTINADO A LA ATENCION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL ASILO, EN CALIDAD DE DESAMPARO. ASÍ COMO TAMBIÉN EL PAGO DE CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA HASTA POR UN MONTO DE $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.); EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL APOYO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 4451 POR CONCEPTO "DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE PRESIDENCIA MUNICIPAL U.R: 31111-1101. ----------

8).- RATIFICAR EL APOYO ECONÓMICO A LA: CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA A.C. HASTA POR LA CANTIDAD DE $14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020. ----------
EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO SE ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA: "CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA A.C." HASTA POR LA CANTIDAD DE $14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020. QUE SERÁ DESTINADO A LAS NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERNADO,

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

EN SITUACIONES DE RIESGO Y DESINTEGRACIÓN FAMILIAR; EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL APOYO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 4451 POR CONCEPTO "DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE PRESIDENCIA MUNICIPAL U.R: 31111-1101. ----------

9).- RATIFICAR EL APOYO ECONÓMICO AL: H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN FRANCISCO, A.C. HASTA POR LA CANTIDAD DE $40,000.00. (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020.

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO SE ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA: H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN FRANCISCO, A.C. HASTA POR LA CANTIDAD DE $40,000.00. (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020. QUE SERÁ DESTINADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, PAGO DE SUELDOS, PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y CONSUMO DE GASOLINA, ASÍ COMO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES; EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL APOYO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 4451 POR CONCEPTO "DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE PRESIDENCIA MUNICIPAL U.R: 31111-1101. ----------

10).- RATIFICAR EL APOYO ECONÓMICO A LA: CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. HASTA POR LA CANTIDAD DE $65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020. ----------

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO SE ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. HASTA POR LA CANTIDAD DE $65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020. EL CUAL SERÁ DESTINADO AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE UNIDADES; SALARIO DE DOS ELEMENTOS DE BASE; PAGO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, RENTA DE LÍNEAS TELEFÓNICAS Y COMPLEMENTO PARA EL PAGO DE MATERIAL DE CURACIÓN UTILIZADO EN LAS AMBULANCIAS; EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL APOYO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 4451 POR CONCEPTO "DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE PRESIDENCIA MUNICIPAL U.R: 31111-1101. ----------

11).- RATIFICAR EL APOYO ECONÓMICO A LA: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN. **HASTA POR LA CANTIDAD DE $50,000.00** (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO EL 2020. ----------

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO SE ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN. HASTA POR LA CANTIDAD DE $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO EL 2020. QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL PAGO DE GASTO OPERATIVO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA MISMA INSTITUCION; EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL APOYO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 4451 POR CONCEPTO "DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE PRESIDENCIA MUNICIPAL U.R: 31111-1101. ----------

12).- RATIFICAR EL APOYO ECONÓMICO A LA: ASOCIACIÓN "VIDA Y ESPERANZA PARA LA PERSONA AUTISTA A.C." HASTA POR LA CANTIDAD DE $5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020.----------

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO, POR PARTE DEL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO A LA ASOCIACIÓN "VIDA Y ESPERANZA PARA LA PERSONA AUTISTA A.C." HASTA POR LA CANTIDAD DE $5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020. QUE SERÁ DESTINADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCION; EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL APOYO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 4451 POR CONCEPTO "DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE PRESIDENCIA MUNICIPAL U.R: 31111-1101. ----------

13).- RATIFICAR EL APOYO ECONÓMICO AL: CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN (CRIT) GUANAJUATO. HASTA POR LA CANTIDAD DE $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SEMESTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020. ----------

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO AL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN (CRIT) GUANAJUATO. HASTA POR LA CANTIDAD DE $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SEMESTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020. EL CUAL SERÁ UTLILIZADO PARA DAR ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS FRANCORRINCONENSES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN INFANTIL TELETÓN (CRIT) GUANAJUATO; EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL APOYO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 4451 POR CONCEPTO "DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE PRESIDENCIA MUNICIPAL U.R: 31111-1101. ----------

14).- RATIFICAR EL APOYO ECONÓMICO A: DELEGADOS MUNICIPALES Y CONSEJEROS DE POLO. HASTA POR LA CANTIDAD DE $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020. ----------

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO A DELEGADOS MUNICIPALES Y CONSEJEROS DE POLO. HASTA POR LA CANTIDAD DE $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020; EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL APOYO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 1342 POR CONCEPTO DE "COMPENSACIONES POR SERVICIOS", QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, U.R: 31111-3504. ----------

15).- RATIFICAR EL APOYO ECONÓMICO AL: CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS 139. HASTA POR LA CANTIDAD DE **$ 161,220.51** (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 51/100 M.N.) (UNA SOLA EXHIBICION) PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020. ----------

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO SE ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS 139 DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HASTA POR LA CANTIDAD DE $ 161,220.51 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 51/100 M.N.) (UNA SOLA EXHIBICIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020. EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA LLEVAR A CABO LA REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES NO. 1 CON SISTEMA ACRÍLICO; EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES Y AJUSTES PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. ----------

16.- RATIFICAR EL APOYO ECONÓMICO AL: MINISTERIO DE COMPASIÓN EL CAMINO JUAN 14:6 A.C. HASTA POR LA CANTIDAD DE **$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020. ----------

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO SE ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA EL MINISTERIO DE COMPASIÓN EL CAMINO JUAN 14:6 A.C. HASTA POR LA CANTIDAD DE $ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020. EL CUAL SERÁ DESTINADO A SOLVENTAR GASTOS DE OPERATIVIDAD DEL MINISTERIO. EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL APOYO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 4451 POR CONCEPTO "DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE PRESIDENCIA MUNICIPAL U.R: 31111-1101. ----------

17.- RATIFICAR EL APOYO ECONÓMICO A LA: CASA DE JESÚS PARA LA REHABILITACIÓN FEMENIL A.C. HASTA POR LA CANTIDAD DE **$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020. ----------

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO SE ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA CASA DE JESÚS PARA LA REHABILITACIÓN FEMENIL A.C. HASTA POR LA CANTIDAD DE $ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020. EL CUAL SERÁ DESTINADO A SOLVENTAR GASTOS DE OPERATIVIDAD DE LA CASA DE JESÚS PARA LA REHABILITACIÓN FEMENIL A.C. EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL APOYO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 4451 POR CONCEPTO "DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE PRESIDENCIA MUNICIPAL U.R: 31111-1101. ----------

18).- RATIFICAR LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO PARA: EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA. LA CANTIDAD DE **$480,000.00** (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). ----------

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO SE ACUERDA: RATIFICAR LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA. LA CANTIDAD DE $480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020. EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL RECURSO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 4411 POR CONCEPTO DE "GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA" DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. ----------

19).- RATIFICAR LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO PARA: EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. LA CANTIDAD DE **$900,000.00** (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). ----------

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO SE ACUERDA: RATIFICAR LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO PARA EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. LA CANTIDAD DE $900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL RECURSO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 4411 POR CONCEPTO DE "GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA" DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. ----------

20).- RATIFICAR LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A ESTUDIANTES QUE SE INGRESAN A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD. LA CANTIDAD DE **$300,000.00** (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO SE ACUERDA: RATIFICAR LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A ESTUDIANTES QUE SE INGRESAN A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD. LA CANTIDAD DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL RECURSO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 4441 POR CONCEPTO DE "AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS" DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD. ----------

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA RENOVACIÓN, VIGENCIA Y MONTO A PAGAR DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS SIGUIENTES: ----------**

1.- DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NUMERO 119 ZONA CENTRO. A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR JOSÉ LUIS PADILLA MAGAÑA. POR UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE $15,600.00 MÁS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE. ACTUALMENTE CON UNA VIGENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO. ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NUMERO 119 ZONA CENTRO A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR C.JOSE LUIS PADILLA MAGAÑA, POR UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE $15,600.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE EL CUAL FENECERÁ

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019. EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL RECURSO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 3221 POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES" DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL; POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA QUE ELABORE LA RESPECTIVA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR LA ANUALIDAD QUE CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

2.- DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 425 ZONA CENTRO, A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR C. JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE. POR UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE $11,659.95 MÁS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE ACTUALMENTE CON UNA VIGENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO. ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 425 ZONA CENTRO A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR C. JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE POR UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE $11,659.95 (ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 95/100 MÁS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL FENECERÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019. EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL RECURSO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 3221 POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES" DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL; POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA QUE ELABORE LA RESPECTIVA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR LA ANUALIDAD QUE CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

3.- DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEFENSORÍA GRATUITA EN MATERIA PENAL, UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 427 INT 1, A CELEBRARSE CON LA C. LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. POR UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE $5,148.00 MÁS IVA, MENOS LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE, CON FECHA RETROACTIVA A PARTIR DE SU FENECIMIENTO 09 DE OCTUBRE 2019. ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEFENSORÍA GRATUITA EN MATERIA PENAL, UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 427 INT 1, A CELEBRARSE CON LA C. LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ POR UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE $5,148.00 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, MENOS LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE CON FECHA RETROACTIVA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FENECIMIENTO 09 DE OCTUBRE DE 2019 Y CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FENECIMIENTO. EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL RECURSO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 3221 POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES" DE LA DEPENDENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA QUE ELABORE LA RESPECTIVA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR LA ANUALIDAD QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

4.- DEL ESPACIO ADICIONAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE P. MÁRQUEZ NUMERO 133, ZONA CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PARTE POSTERIOR DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NUMERO 110), A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR C. MA. LUCIA GONZÁLEZ LOZANO POR UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE $6,500.00 MÁS

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL FENECIÓ EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019. ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO ADICIONAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE P. MÁRQUEZ NUMERO 133, ZONA CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PARTE POSTERIOR DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NUMERO 110), A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR C. MA. LUCIA GONZÁLEZ LOZANO POR UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE $6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL RECURSO ANTES DESCRITO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 3221, POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES" DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y MUSEO DE LA CIUDAD; POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA QUE ELABORE LA RESPECTIVA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR LA ANUALIDAD QUE CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, **LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN** Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: ----------

1.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, POR LA **CANTIDAD DE $ 5´707,802.19** PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: ----------

Cuenta de Ingreso:

Fondo	U.R	A.F	C.R.I.	Prog.	Concepto	Importe
2520318	I300-001	I	830101	01	Convenios Aportaciones Federales	$ 5´707,802.19

Cuenta de Egreso:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
2520318	31111-3102 (Obras Públicas Inversión)	2.2.1	6141	K0155	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	$ 5´707,802.19

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS "BLVD. LAS TORRES SÉPTIMA ETAPA" Y "COLECTOR PLUVIAL TRES MARÍAS 5TA ETAPA". ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE $ 5´707,802.19 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 19/100 M.N.). CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS "BLVD. LAS TORRES SÉPTIMA ETAPA" Y "COLECTOR PLUVIAL TRES MARÍAS 5TA ETAPA". LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS NO. TM/PPTO/204/2019 Y OPM/2173/2019, QUE HIZÓ LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE, POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. ----------

2.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, POR LA **CANTIDAD**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

DE $ 2,054,196.16 (DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: ----------

Cuenta de Ingreso:

Fondo	U.R	A.F	C.R.I.	Prog.	Concepto	Importe
1100119	I300-001	I	431701	01	Derecho de Alumbrado Público	$ 1´654,196.16
1100119	I300-001	I	611900	01	Daños	$ 400,000.00
						$ 2´054,196.16

Cuenta de Egreso:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1100119	31111-3102 (Obras Públicas Inversión)	2.2.1	8531	K0109	Otros Convenios	$ 2´054,196.16

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES 8 Y 9, EL CUAL INCLUYE EL PAGO DEL CONTRATISTA, MONTO PENDIENTE DEL ANTICIPO POR AMORTIZAR Y LOS PAGOS DE DERECHOS PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LA OBRA "COLECTOR JUVENTINO ROSAS EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN". ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA **CANTIDAD DE $ 2,054,196.16 (DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES 8 Y 9, EL CUAL INCLUYE EL PAGO DEL CONTRATISTA, MONTO PENDIENTE DEL ANTICIPO POR AMORTIZAR Y LOS PAGOS DE DERECHOS PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LA OBRA "COLECTOR JUVENTINO ROSAS EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN". EN SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS NO. OPM/2159/2019 Y TM/PPTO/206/2019. QUE HIZÓ LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE, POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.---------- ----------**

3.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LOS **TRASPASOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE $299,603.59 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 59/100 M.N.),** PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: ----------

1. TRASPASO PRESUPUESTAL DE FONDO 2520319 COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

DE:

Fondo	U.R	A.F	PARTIDA	Prog.	Concepto	Importe
2520319	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2711	S0138	Vesturio y Uniformes	$ 3,377.49
2520319	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2831	S0138	Prendas de protección para seguridad pública	$ 5.60
2520319	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	3341	S0138	Servicios de capacitación	$ 18,000.00
2520319	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	3391	S0138	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$ 30,996.92
2520319	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	3391	S0138	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$ 30,996.92

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2520319	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	6221	S0138	Edificación no Habitacional	$ 13,395.82
						$ 95,054.83

PARA:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
2520319	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	5491	S0138	Otro Equipo de Transporte	$ 95,054.83

2. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE FONDO 2520319 COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Cuenta de Ingreso:

Fondo	U.R	A.F	CRI	Prog.	Concepto	Importe
2520319	I300-001	I	510104	S0138	INTERESES	$ 204,548.76

Cuenta de Egreso:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
2520319	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	5491	S0138	Otro Equipo de Transporte	$ 19,186.17
2520319	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2831	S0138	Prendas de protección para seguridad pública	$ 185,362.59
						$ 204,548.76

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN DE METAS APROBADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS NO**. DGSCTV/2530/2019 Y TM/PPTO/207/2019.** ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LOS TRASPASOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE $299,603.59 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 59/100 M.N.), EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN DE METAS APROBADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS NO. DGSCTV/2530/2019 Y TM/PPTO/207/2019. QUE HIZÓ LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, RESPECTIVAMENTE, Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE, POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. ----------

4.- DAR CUENTA DE LOS **ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019**. LO ANTERIOR EN DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----------

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----------

5.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. DPDO/614/2019, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2019, SIGNADO POR LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LA CUAL SOLICITA SOMETER A

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR **COMPENSACIÓN** AL POLICÍA TERCERO FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ NUÑEZ, QUIEN A PARTIR DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2019, REALIZA FUNCIONES DE ESCOLTA DEL ALCALDE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, POR LA CANTIDAD DE $2,450.00 CATORCENAL. ----------

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA OTORGAR UNA COMPENSACIÓN CATORCENAL AL C. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ NUÑEZ, POR LA CANTIDAD $ 2,450.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) CON FECHA RETROACTIVA A PARTIR DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2019, Y HASTA POR EL TIEMPO QUE PERDURE EL DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN QUE LE HA SIDO ASIGNADA. EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE AL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.----------

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA SOLICITUD DEL COMITÉ RURAL DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DEL **BARRIO DE GUADALUPE** PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD **AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, (SAPAF),** Y SEA ESTA UNIDAD LA RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 229 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ----------

POR SU PARTE EL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE LES HIZO LLEGAR A CADA UNO VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA SOLICITUD QUE REALIZA EL COMITÉ RURAL DE AGUA POTABLE RESPALDADO POR LOS HABITANTES DE LA MISMA LOCALIDAD, AL IGUAL QUE EL DELEGADO MUNICIPAL DEL BARRIO DE GUADALUPE, ACOMPAÑÁNDOSE DICHO ESCRITO DE PETICIÓN CON UNA SERIE DE FIRMAS; INFORMANDO QUE LA CITADA LOCALIDAD ESTÁ DENTRO DEL PADRÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.- COMO ANTECEDENTE INFORMA QUE EN DÍAS PASADOS SE TUVO UN ACERCAMIENTO CON LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD, ESTANDO PRESENTES LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AGUA, EL DELEGADO MUNICIPAL, EL DIRECTOR DEL SAPAF Y EL DE LA VOZ, CON EL FIN DE TRATAR LA PROBLEMÁTICA QUE SE VIENE PRESENTADO Y AGRAVÁNDOSE EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, CON EL DESABASTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD, NO ES UN TEMA NUEVO, ES UNA SITUACIÓN QUE SE HA IDO AGRAVANDO CON EL TIEMPO, Y HOY EN DÍA RESULTA INSOSTENIBLE PARA EL COMITÉ DE AGUA POTABLE, AUNADO A ESO, SE TUVO LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SAPAF, EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE EL SAPAF, TIENE ALREDEDOR DEL BARRIO UNA RED DE AGUA POTABLE, QUE DA EL SERVICIO A UNAS ZONAS PERTENECIENTES AL BARRIO DE GUADALUPE, SE COMENTABA QUE SE PUDIERA REALIZAR LA INTERCONEXIÓN DE LA RED QUE EXISTE EN LA COMUNIDAD.---

POR SU PARTE EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DEL SAPAF, COMENTA QUE ES FACTIBLE PARA EL ORGANISMO OPERADOR PODER RECIBIR LA COMUNIDAD Y PODER DOTAR DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE LA MISMA, INFORMANDO QUE YA SE TIENEN VARIOS AÑOS Y POR CONDUCTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL SE HAN ESTADO REALIZANDO ADICIONES DE LA RED DE AGUA EN EL BARRIO DE GUADALUPE Y LO QUE ES EL PERÍMETRO SE HAN ESTADO REALIZANDO AMPLIACIONES DE RED SE HA DADO EL SERVICIO Y EN ESTE MOMENTO INCLUSO YA SE TIENE AGUA COMBINADA POR LA MANERA DE CÓMO HA ESTADO TRABAJANDO EL COMITÉ DE AGUA; POR LO QUE PARA EL SAPAF NO ES NINGÚN PROBLEMA, POR LO QUE SE SUGIERE QUE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DEL

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

BARRIO DE GUADALUPE SE PUDIERA DESCANSAR PARA EVITAR QUE PUDIERA COLAPSAR Y MIENTRAS ABASTECER CON LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DEL CECYTE, INFORMANDO TAMBIÉN QUE SE REALIZARON POR PARTE DEL COMITÉ DE AGUA LA ENTREGA DE LOS PLANOS PARA PODER LLEVAR A CABO LA INTERCONEXIÓN DE LA RED Y PODER BRINDAR EL SERVICIO.----------

POR SU PARTE EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA QUE HACE CINCO AÑO SE REHABILITO POR COMPLETO LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EL EQUIPAMIENTO DEL POZO, EL TANQUE, SE HICIERON ACCIONES PARA REHABILITAR LA RED DE DRENAJE, Y LA ADMINISTRACIÓN PASADA LAS CONTINUO, POR LO QUE MANIFIESTA QUE ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO SE DESCANSE, AGREGANDO QUE HAY ZONAS DONDE EXISTEN DIVERSAS FUGAS DE AGUA POR LO QUE ES NECESARIO REHABILITAR LA MISMA, POR LO QUE EXISTE UN CONCESO POR PARTE DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD YA QUE SE REALIZÓ UNA VISITA DOMICILIARIA LEVANTANDO UNA ENCUESTA Y LA MAYORÍA ESTÁ EN FAVOR DE QUE SEA INCORPORADA LA INFRAESTRUCTURA AL ORGANISMO OPERADOR DEL SAPAF.----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 229 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, (SAPAF), Y SEA ESTA UNIDAD LA RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. EN CONSECUENCIA.- SE INSTRUYE A LA DIERECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO Y EN SU MOMENTO CON EL APOYO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, (SAPAF) Y LA TESORERÍA MUNICIPAL LEVANTAR EL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EXISTENTE A ENTREGAR AL ORGANISMO OPERADOR Y DETERMINAR EL MECANISMO PARA LA CUANTIFICACIÓN DEL MONTO A FAVOR DEL MUNICIPIO.----------

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO No. AHM-158-2019, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2019, QUE HACE LLEGAR EL LIC. FABIAN GARCÍA CORTÉS, DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y MUSEO DE LA CIUDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA PROPUESTA PARA QUE EL SIGUIENTE AÑO SEA DECLARADO SOLEMNE Y QUE LLEVE LA LEYENDA EN TODAS LAS COMUNICACIONES OFICIALES **"2020, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL ERUDITO FRANCORRINCONÉS PRESBÍTERO PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ";** Y QUE SEA UTILIZADO DURANTE TODO EL EJERCICIO FISCAL 2020. ASÍ COMO TAMBIÉN, UN DISEÑO DE HOJA MEMBRETADA QUE SEA UTILIZADA CON EL MISMO FIN. ----------

EN USO DE LA VOZ LIC. FABIÁN GARCÍA CORTÉS, DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y MUSEO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., AGREGA QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD CON LA FINALIDAD DE NO DEJAR PASAR POR ALTO ESTA FECHA IMPORTANTE QUE SE AVECINA YA QUE PARA EL AÑO 2020, SE CUMPLIRÁN 200 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DEL ERUDITO PRESBÍTERO PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ, UNO DE LOS PERSONAJES ILUSTRES DE ESTE SOLAR. POR LO QUE DA UNA BREVE RESEÑA DE ESTE PERSONAJE INFORMANDO LO SIGUIENTE: "…NACIÓ EL 22 DE FEBRERO de 1741 EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. REALIZÓ SUS VOTOS SIMPLES EN EL COLEGIO DE SAN FRANCISCO XAVIER EN TEPOTZOTLÁN EN 1763. FUE EXILIADO JUNTO CON SUS COMPAÑEROS JESUITAS DE LAS TIERRAS NOVOHISPANAS POR ORDEN DE CARLOS III EN 1767. RECIBIÓ LAS ÓRDENES SACERDOTALES EN ROMA. ----------
RADICÓ EN BOLONIA Y ESTUDIÓ ASTRONOMÍA, ARQUEOLOGÍA Y ARQUITECTURA "LLEGANDO A ADQUIRIR TAN SOBRESALIENTE MÉRITO QUE LLAMÓ LA ATENCIÓN DE LOS GRANDES ARTISTAS Y SABIOS EUROPEOS". SUS ESTUDIOS DE DIVERSAS CIENCIAS LO LLEVARON A PERTENECER A LAS PRESTIGIADAS

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ACADEMIAS DE ROMA, FLORENCIA, BOLONIA, MADRID Y ZARAGOZA. REGRESÓ A LA NUEVA ESPAÑA EN 1816 Y FUE NOMBRADO MAESTRO DE NOVICIOS EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO. FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1820 A LA EDAD DE 79 AÑOS DE EDAD…" ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA DECLARAR SOLEMNE EL AÑO 2020 Y EN CONSECUENCIA INCLUIR EN TODA LA PAPELERÍA OFICIAL LA DENOMINACIÓN: "2020, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL ERUDITO FRANCORRINCONÉS PRESBÍTERO PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ". ----------

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, INCORPORAR AL TEXTO DEL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LAS OBSERVACIONES YA SOLVENTADAS** AL MISMO QUE MEDIANTE OFICIO FOLIO: DGAJ/DACL/0960/2019, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2019, HIZO LLEGAR EL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ----------

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO, RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.----------

SEGUNDO.- DESPUÉS DE HABER SIDO ATENDIDAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MEDIANTE OFICIO FOLIO: DGAJ/DACL/0960/2019 AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. INFORMACIÓN QUE SE CONTIENE ÍNTEGRAMENTE EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----------

TERCERO.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ----------

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:----------

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO, RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.----------

SEGUNDO.- DESPUÉS DE HABER SIDO ATENDIDAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. INFORMACIÓN QUE SE CONTIENE ÍNTEGRAMENTE EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. LO ANTERIOR DE

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----------

TERCERO.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.----------

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES SE ENLISTAN LO SIGUIENTES: ----------**

1.- EN ESTE APARTADO LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, HACE LA PRESENTACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA SIGUIENTE QUE EN SU LITERALIDAD DICE: ----------

"HONORABLE AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. ----------

PRESENTE: ----------

LA QUE SUSCRIBE C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, REGIDORA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ME PERMITO PRESENTAR ANTE ESTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: ----------

CONSIDERACIONES

QUE EN LA PASADA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA NÚMERO 1176 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE 2019, SE APROBÓ LA PRESUPUESTACIÓN PARA EL **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.,** MISMO QUE SERÁ SIN DUDA UN INSTRUMENTO PARA EL PROCESO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE PLANEACIÓN QUE AYUDARÁ Y FORTALECERÁ AL MUNICIPIO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON EL OBJETO DE LOGRAR UN EQUILIBRIO INDUCIDO ENTRE LOS RECURSOS NATURALES, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CONDICIONES AMBIENTALES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS. ------
CON LA FINALIDAD DE SUMAR A ÉSTE INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, Y EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LAS SIGUIENTE PROPUESTA:----------

P R O P U E S T A

EMITIR DESDE ESTE CUERPO COLEGIADO E INSTRUIR, PARA QUE DENTRO DE DICHO ORDENAMIENTO SE CONSIDERE LA DESIGNACIÓN DE UNA UGAT (UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL), EN TODA LA ZONA DE QUIMICA CENTRAL Y SUS ALREDEDORES, DICHA UGAT TENDRÁ QUE SER CATALOGADA COMO ÁREA DE **RESTAURACIÓN,** ESTABLECIENDO CONJUNTO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE PROPICIEN LA EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS NATURALES.-
CON ESTA PROPUESTA SE OBTENDRÁ UN PADRÓN DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO EN TODO EL ÁREA DE QUÍMICA CENTRAL Y SUS ALREDEDORES QUE MAXIMICE EL CONSENSO ENTRE LOS SECTORES Y MINIMICE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES Y FAVOREZCA EL DESARROLLO SUSTENTABLE. ----------
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ÉSTA PROPUESTA SON: ----------

1. DELIMITAR LA ZONA DE QUÍMICA CENTRAL Y SUS ALREDEDORES EN LA CUAL SE ENCUENTRAN APROXIMADAMENTE 600 MIL TONELADAS DE RESIDUOS DE CROMO TRIVALENTE Y EXAVALENTE, QUE ESTÁN ALMACENADOS DE FORMA INADECUADA SEGÚN NORMATIVIDAD AMBIENTAL, NOM052. ----------
   BUSCANDO LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA, PARTICULARMENTE A TRAVÉS DE LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ASÍ COMO EL SANEAMIENTO DEL PASIVO AMBIENTAL Y DE LOS SUELOS CONTAMINADOS. ----------
2. ASIGNAR LOS LINEAMIENTOS ECOLÓGICOS O AMBIENTALES A LA ZONA A TRAVÉS DE LA UGAT. ----------
3. DEFINIR LAS ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS O AMBIENTALES. ----------
4. INTEGRAR EN NUESTRO MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, DICHA ZONA. ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE GIRAN INSTRUCCIONES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), PARA QUE CONSIDERE DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMDUOET) DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., LA DESIGNACIÓN DE UNA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL, EN TODA LA ZONA DE QUIMICA CENTRAL Y SUS ALREDEDORES, LA CUAL TENDRÁ QUE SER CATALOGADA COMO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ÁREA DE RESTAURACIÓN, ESTABLECIENDO CONJUNTO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE PROPICIEN LA EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS NATURALES.----------

2.- EN ESTE APARTADO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTES DE CONCLUIR LA PRESENTE SESIÓN AGRADECE EN LO PARTICULAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR LA APERTURA QUE HAN TENIDO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACION POR LA DECISIÓN DE COINCIDIR EN LOS PROYECTOS QUE GENERAN BIENESTAR EN FAVOR DE LA VIDA DE LOS FRANCORRINCONENSES POR LO QUE LES DESEA QUE EN ESTAS FECHAS HAYA PAZ, ARMONÍA EN CADA UNO DE LOS HOGARES POR LO QUE DA LAS GRACIAS POR EL COMPROMISO DE TRABAJAR JUNTOS EN FAVOR DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ----------

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **19:52** (DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS), SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2018-2021. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE. ----------**

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **96 FOLIOS.----------**

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.I.A AVELIO DÍAZ LLAMAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGÉLINA GRANADOS HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ROGELIO VERDIN SALDAÑA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUTAMIENTO

C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUTAMIENTO

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.